Contaduría Pública

contaduriapublica.org.mx

CONTROL DE CALIDAD

Entrevista con
MANUEL SÁNCHEZ Y MADRID
IFAC

TI del proceso de revisión de la NRCC

Asegurar la calidad del EJERCICIO PROFESIONAL

+6 Elementos de un sistema de control de calidad

$45.00
7 509997 031439 00464

Órgano oficial de difusión del
Instituto Mexicano de Contadores Públicos
Federación de Colegios de Profesionistas

Adquiera alguna de **las obras 2011** **y obtenga** una suscripción **a Puntos Prácticos** por un año* con un solo pago de $500

La demanda de Puntos Prácticos ha superado todas las expectativas... ¡Sólo falta usted!

* Podrá elegir cualquier Tabletón 2011. No aplica para Compilación Universitaria. Válido hasta el 30 de abril de 2011

¡No deje pasar esta oportunidad!

5351 9502 o al **01800 200 3947**
ventas@dofiscal.com • www.dofiscal.com

Dofiscal®

CONTENIDO

Carta Editorial 4

La Presidencia habla 6

Entrevista con el C.P.C. Manuel Sánchez y Madrid 8
C.P.C. Jaime Sánchez-Mejorada Fernández
C.P.C. Agustín Aguilar Laurents
C.P.C. Manuel Sañudo Bolaños

Normatividad sobre control de calidad 14
L.C.P.C. Manuel Rangel de la Garza

Responsabilidad de los líderes de la firma
Primer elemento de un sistema de control de calidad 18
C.P.C. Daniel Álvarez Ramírez

Requisitos éticos relevantes
Segundo elemento de un sistema de control de calidad 22
C.P.C. Adán Aranda Suárez

Aceptación y retención de las relaciones profesionales con clientes y trabajos específicos
Tercer elemento de un sistema de control de calidad 26
C.P.C. Manuel Sañudo Bolaños

Asignación de recursos humanos en el ámbito de un programa de control de calidad en las firmas
Cuarto elemento de un sistema de control de calidad 28
C.P.C. Francisco Álvarez Romero
C.P.C. Alfonso Ángeles Meneses

Desempeño del trabajo
Quinto elemento de un sistema de control de calidad 32
C.P.C. Jaime Sánchez-Mejorada Fernández
C.P.C. Luis González Ortega

Monitoreo de las políticas y procedimientos del sistema de control de calidad de la firma
Sexto elemento de un sistema de control de calidad 36
C.P.C. Gabriel López Villegas

TI del proceso de revisión de la NRCC 40
C.P.C. Israel Nava Ortega
Lic. Miguel Ángel García Téllez

Procedimientos del revisor en trabajos de auditoría, atestiguamiento y otros trabajos relacionados en el sistema de control de calidad de una firma 44
C.P.C. Benjamín Gallegos Pérez

COORDINADORES DE ESTE NÚMERO:

C.P.C. FRANCISCO ÁLVAREZ ROMERO

C.P.C. ISRAEL NAVA ORTEGA

COMISIÓN TÉCNICA DE CALIDAD IMCP

Comité Ejecutivo Nacional 2010-2011

IMCP

Presidente
C.P.C. Francisco Macías Valadez Treviño
Vicepresidente General
C.P.C. José Luis Dóñez Lucio
Secretario
C.P.C. José Hallal Cruz
Tesorero
C.P.C. José Salazar Tapia
Protesorero
C.P.C. Mauro González Jiménez
Auditor de Gestión
C.P.C. Leobardo Brizuela Arce
Auditora Financiera
C.P.C. Leticia Cano Álvarez
Director Ejecutivo
Lic. Willebaldo Roura Pech

VICEPRESIDENTES DE OPERACIÓN
Legislación
C.P.C. Fernando Morales Gutiérrez
Docencia
C.P.C. Jaime Espinosa de los Monteros Cadena
Sector Gubernamental
C.P.C. Marco Antonio Esquivel Martínez
Sector Empresas
C.P.C. José Miguel Barañano Guerrero
Práctica Externa
C.P.C. Héctor Arturo Ramírez Calleja
Relaciones y Difusión
C.P.C. Luis González Ortega
Fiscal
C.P.C. Carlos Cárdenas Guzmán
Asuntos Internacionales
C.P.C. Benjamín Gallegos Pérez
Apoyo a Federadas
C.P.C. Luis Roberto Montes García
Calidad de la Práctica Profesional
C.P.C. Francisco Álvarez Romero

REGIONALES
Zona Noreste
C.P.C. José Salvador Rico Lara
Zona Noroeste
C.P.C. Francisco Javier Ames Cebreros
Zona Centro-Occidente
C.P.C. Juan Carlos Tapia Cerda
Zona Centro
C.P.C. Francisco Javier García Sabaté
Zona Centro-Istmo-Peninsular
C.P.C. Álvaro Leopoldo Boldo Rosel

Contaduría Pública

Es una publicación pensada en el lector especializado, que demanda la información contable y financiera más reciente, así como la actualidad de la profesión. Por ello, estamos atentos a escuchar tus propuestas y sugerencias, que enriquezcan nuestros contenidos con los temas de tu interés

comision.revista@imcp.org.mx

Visita el nuevo portal de nuestra revista y consulta los artículos especiales para la Web que publicamos mes a mes

www.contaduriapublica.org.mx

47 Disertaciones acerca de la calidad
Lic. Willebaldo Roura Pech

50 Formatos y cuestionarios para el cumplimiento de la norma de control de calidad
Comisión Técnica de Calidad del IMCP

52 Visión global del control de calidad
C.P.C. Alberto Álvarez del Campo

SECCIONES

56 Niño o niña (segunda parte)
Lic. Willebaldo Roura Pech — PALABRAS EN ACTIVO

57 Calidad en la auditoría
Una perspectiva del IAASB
Comisión de Normas de Auditoría y Aseguramiento — CONAA

58 Nueva Ley de Apoyo Alimentario para los Trabajadores. Dimensión y aplicación práctica
C.P.C. Ubaldo Díaz Ibarra — FISCAL

60 Riesgos para el crecimiento económico
Lic. Manuel Guzmán Moreno — PANORAMA FINANCIERO

61 Alza en los precios del petróleo
C.P.C. Luis Núñez Álvarez — ECONOMÍA GLOBAL

62 Recursos educativos abiertos
C.P.C. y M.A. Sylvia Meljem Enríquez de Rivera — DOCENCIA

63 Derecho de uso
arrendamientos bajo un nuevo esquema
Dr. Miguel Calzada Mezura — ACTUALIZACIÓN CONTABLE

64 Influencia de Internet en nuestras mentes
C.P.C. y C.I.A. Beatriz Castelán García — HORIZONTES

CARTA EDITORIAL

A principios de este siglo, salió a la luz pública un gran escándalo financiero relativo a un grupo empresarial norteamericano, sin duda, uno de los más sonados en la historia de los EE.UU., ya que se refería a la séptima empresa más importante de ese país y la décima octava a nivel mundial. El escándalo se desató cuando esta empresa preparó información financiera falsa. A raíz de esto y de otros escándalos financieros que se descubrieron en esas fechas, tanto en los EE.UU., como en otras partes del mundo, la principal afectación que ha recorrido el mundo es la desconfianza reflejada en la sociedad por los servicios que presta el Contador Público en la preparación de los estados financieros y sobre todo en la dictaminación de los mismos, ya que al estar vinculado con estas situaciones fraudulentas, su prestigio y reputación se vieron afectados.

Lo anterior originó una creciente falta de credibilidad en los servicios del Contador Público, que se manifestó en una lamentable pérdida de imagen, por la falta de calidad en los servicios que se prestan.

Con la finalidad de superar esta difícil situación por la que ha atravesado nuestra profesión, se ha revisado y endurecido la normatividad en materia de control de calidad, ya que es urgente recuperar la confianza y lograr un bienestar y tranquilidad para la profesión.

Con el propósito de observar y vigilar el cabal cumplimiento de la normatividad recientemente establecida en materia de control de calidad, el CEN del IMCP aprobó, el 28 de mayo de 2010, la "Norma de revisión del sistema de control de calidad aplicable a las firmas de contadores públicos que desempeñan auditorías y revisiones de información financiera, trabajo, para atestiguar y otros servicios relacionados" (NRCC), la cual fue publicada en el mes de agosto del mismo año. Esta Norma inició su vigencia en enero de 2011, en cuanto a la revisión en este año, de la existencia de un sistema de control de calidad, el cual debe existir en todas las firmas independientemente de su tamaño.

Como lo señala la carta de presentación de la NRCC, uno de los principales objetivos del IMCP, es fomentar el prestigio de la profesión de Contadores Públicos, difundiendo el alcance de su función social y vigilando que se realice dentro de los más altos estándares de responsabilidad, idoneidad, moral y competencia profesional en el cumplimiento y respecto de las disposiciones legales relacionadas con su actuación.

La normatividad del IMCP requiere que todos los Contadores Públicos y las firmas a las que pertenezcan, tengan políticas y procedimientos de control de calidad para todos los servicios profesionales que prestan y que estas políticas y procedimientos estén sujetos a un proceso de revisión continua. Para lograr esto, se ha implementado la NRCC, la cual está basada en el principio de que un sistema que incluye un proceso de supervisión y vigilancia continua en adición a la actualización profesional, con toda certeza será la manera más efectiva de obtener un desempeño de alta calidad en el desarrollo de las actividades de los Contadores Públicos y cuyo propósito es establecer un mecanismo que permita al IMCP comprobar que los Contadores Públicos dedicados a la práctica profesional de la Contaduría Pública independiente y que prestan sus servicios mediante una firma, cumplan con las normas de calidad establecidas.

La NRCC tiene como objetivo revisar el adecuado cumplimiento de las actividades que los socios miembros de los colegios federados al IMCP, deben llevar a cabo para cumplir con la Norma de Control de Calidad, así como establecer las actividades que se habrán de realizar para promover, facilitar, vigilar y controlar su cumplimiento.

Efectivamente, la normatividad en materia de control de calidad señala que la firma debe establecer un sistema de control de calidad que incluya políticas y procedimientos relacionados con cada uno de los siguientes elementos: responsabilidad de los líderes de la firma sobre el control de calidad en la misma, requisitos éticos relevantes, aceptación y retención de las relaciones profesionales con clientes y trabajos específicos, recursos humanos, desempeño del trabajo y monitoreo.

Las políticas y procedimientos de control de calidad deben documentarse y comunicarse al personal de la firma. Esta comunicación debe incluir una descripción de estas y de los objetivos que se pretenden lograr, además del mensaje de que cada persona tiene una responsabilidad personal sobre la calidad y de que se espera cumpla con estas políticas y procedimientos.

La normatividad señalada se refiere al Boletín 3020, *Control de calidad para trabajos de auditoría* y la "Norma de control de calidad aplicable a las firmas de Contadores Públicos que desempeñan auditorías y revisiones de información financiera, trabajos para atestiguar y otros servicios relacionados" (NCC), vigentes a partir del 1 de enero de 2010. En estos boletines se establecen reque-

rimientos para que el desempeño del Contador Público al llevar a cabo trabajos de auditoría y revisiones de información financiera o trabajos de atestiguamiento, se realicen bajo estándares internacionales, exigiendo el establecimiento de controles y programas que soporten la calidad del trabajo que desempeñan.

Ambos documentos se emitieron dentro del proceso de convergencia con las Normas Internacionales de Auditoría y, por lo tanto, se encuentra en concordancia con la normatividad emitida por la *International Auditing and Assurance Standards Board* (IAASB).

En este contexto y en vista de la reciente entrada en vigor de la NRCC, la Comisión Técnica de Calidad (CTC) decidió publicar un artículo de cada uno de los elementos del sistema de control de calidad, destacando los aspectos más importantes.

En adición, se incluye una interesante entrevista con el C.P.C. Manuel Sánchez y Madrid, en su carácter de Presidente del Panel Asesor de Cumplimiento de la *International Federation of Accountants* (IFAC), sobre el tema de control de calidad, así como otros artículos no menos interesantes al respecto. Además, se publican los formatos del Registro de Firmas, la Manifestación de Cumplimiento de la Norma de Control de Calidad y la Confirmación del Sistema de Control de Calidad.

Muy atentamente,
C.P.C. Francisco Álvarez Romero
Vicepresidente de Calidad de la Práctica Profesional
Abril de 2011

Contaduría Pública

EDITOR
Comisión de Revista IMCP
comision.revista@imcp.org.mx

PRESIDENTA
C.P.C. y C.I.A. Beatriz Castelán García

INTEGRANTES
Lic. Willebaldo Roura Pech
C.P.C. y M.A. Sylvia Meljem E. de R.
C.P.C. Arturo Luna López
L.A.E. Yolanda Libertad Chávez Torres
Dr. Luis Eugenio de Gárate Pérez
C.P.C. Silvia R. Matus de la Cruz
C.P.C. Ricardo Lara Uribe
L.C.C. Georgina Ávila Figueroa
Dr. Miguel Calzada Mezura
C.P.C. Rafael García Gómez
C.P.C. Arturo Martínez Mojica
C.P.C. y M.A. Carlos E. Pacheco Coello
L.C. y E.F. Leonel Sebastián Chavarría
C.P.C. Luis González Ortega
C.P.C. Gerardo Ortiz Ávila
C.P.C. Edgar de la Rosa Cabello

ASESORES
C.P.C. Gabriel Bustos Porcayo
C.P.C. Carlos Carpy Morales
C.P.C. Jorge L. Hernández Baptista
Dr. Eduardo Ávalos Lira

EDITORIAL IMCP

GERENCIA
Edilberto Calvillo Sánchez

COORDINACIÓN
Juana Trejo Caballero

DISEÑO
Jorge Alejandro Medina Arriaga

ESTILO
Norma Berenice San Martín López
Nicolás M. Centeno Bañuelos

FOTOGRAFÍA
Rafael Segura Pérez
Shutterstock® Images

ANUNCIOS IMCP
Gabriela Salcedo Martínez
Itzel Resendiz Silva

PUBLICIDAD
Alejandra Garibay Zorrilla
+52(55) 5267 6448
relacionespublicas@imcp.org.mx

SUSCRIPCIÓN
Miguel Ángel Villeda Figueroa
+52(55) 5267 6424
suscripcion@imcp.org.mx

México $450.00*
América U.S.Cy. 125.00*
Europa U.S.Cy. 175.00*
*No incluye envío

IMPRESIÓN
Grupo Ajusco
www.ajusco.com.mx
+52(55) 5132-1100 fax 5132-1129

IMCP
Bosque de Tabachines 44
Fracc. Bosques de las Lomas 11700
Ciudad de México D.F.
+52(55) 5267 6400
imcp.org.mx
contaduriapublica.org.mx
twitter@imcpnet
facebook@IMCP

30,000 ejemplares
Publicación certificada por el
Instituto Verificador de Medios
Registro No. 071/23

INSTITUTO VERIFICADOR DE MEDIOS

CONTADURÍA PÚBLICA. Órgano oficial de difusión del IMCP. Es una publicación mensual. Aparece los primeros días de cada mes. Se distribuye entre miembros de los colegios de profesionales y entre ejecutivos que ocupan puestos directivos como:presidente, gerente general, contralor, gerente administrativo, gerente financiero en universidades, organismos profesionales y entre los principales funcionarios de los sectores público y privado.

POLÍTICAS EDITORIALES. Los artículos publicados expresan la opinión del autor o autores, sin que deba coincidir necesariamente con el punto de vista del IMCP, respecto del tema tratado. Cuando se exprese la opinión del IMCP se especificará claramente. No se permite la reproducción de los artículos publicados sin la autorización escrita del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C.

CONTADURÍA PÚBLICA está autorizada como publicación periódica por el Servicio Postal Mexicano. Registro 0130972 de fecha 28-09-72. Certificado de licitud de título: 1721; Certificado de licitud de contenido: 995, expedidos por la Comisión Calificadora de Publicaciones y Revistas Ilustradas de la Secretaría de Gobernación. Certificado de Reserva de derechos de uso exclusivo del título: 04-1990-000000001609-102, expedido por el Instituto Nacional de Derechos de Autor. ISSN 1870-4883.

La Presidencia habla

Firma del Convenio de Colaboración Profesional entre el IMCP y la AMDAID

Estimados colegas y amigos:

Nuevamente en contacto con ustedes y con el objetivo fundamental de mantener un vínculo de comunicación constante con la membrecía, les comparto el siguiente resumen de actividades.

Relaciones institucionales

Iniciativas legales contra la corrupción

El 28 de febrero atendimos la invitación para asistir a la ceremonia de "Presentación de Iniciativas Legales para Fortalecer el Marco Jurídico contra la Corrupción", encabezada por el Presidente Felipe Calderón Hinojosa en la Residencia Oficial de Los Pinos.

El Primer Mandatario se comprometió a encabezar una cruzada en la que la propia sociedad tenga una participación más activa mediante sus denuncias, y señaló que se buscará sancionar severamente a quienes incurran en esta práctica dentro de su administración.

Academia Mexicana de Auditoría Integral y al Desempeño, A.C. (AMDAID)

Tuvimos el gusto de firmar un Convenio de Colaboración Profesional entre el IMCP y la AMDAID, presidida por el L.C. Gerardo González de Aragón, con el propósito de fortalecer los vínculos de relación y cooperación entre ambas organizaciones.

Consejo de Colegios de Profesionistas de México

En días pasados participamos en la reunión de trabajo con los integrantes del Consejo de Colegios de Profesionistas de México, reconocidos por la Dirección General de Profesiones, entre los que se cuentan el IMCP, Barra Mexicana Colegio de Abogados, A.C., Colegio Nacional de Licenciados en Administración, A.C., Colegio de Arquitectos de la Ciudad de México, A.C., Colegio de Ingenieros Civiles de México, A.C., Colegio Nacional de Ingenieros Químicos y de Químicos, A.C., Colegio de Pilotos Aviadores de México, A.C., Colegio Nacional de la Correduría Pública Mexicana, A.C., Colegio Nacional de Economistas, A.C., Colegio de Ingenieros Mecánicos y Electricistas, A.C. y Colegio de Ingenieros Ambientales de México, A.C. La reunión tuvo, entre otros propósitos, acordar los puntos fundamentales del convenio de colaboración que se firmará en el mes de junio de 2011 con todos los presidentes, y en donde que nuestro Instituto ha tomado el liderazgo.

Comité de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación

En fecha reciente, tuve la oportunidad de reunirme con la Diputada Lic. Esthela Damián Peralta, *Presidenta de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación* de la Cámara de Diputados, con el propósito de ultimar detalles para que, en cumplimiento de la actividad legislativa del grupo que ella encabeza para atender puntualmente los requerimientos y trámites correspondientes y para obtener la certificación en la disciplina de Auditoría y Contabilidad Gubernamental.

En contacto con las federadas

Nuevos comités directivos en Zacatecas, Celaya, Aguascalientes, Tabasco y Comitán, Chiapas

Una vez más, tuve el honor de asistir a las sesiones solemnes de toma protesta de los Comités Directivos de algunas federadas. En esta ocasión, tocó el turno

al Colegio de Contadores Públicos de Zacatecas, con el L.C. Jorge Miranda Castro, como su Presidente; el Colegio de Contadores Públicos de Celaya, con el C.P.C. Jaime Labrada Araiza, encabezando al grupo colegiado, y el Colegio de Contadores Públicos de Aguascalientes, con el C.P.C. Francisco González del Razo y el Colegio de Contadores Públicos de Tabasco, con el C.P.C. y M.A. Alejandro Álvarez González, en la dirigencia de la institución. También la asistencia en el cambio de la delegación de Comitán, Chiapas, con el C.P. Eduardo Moreno Rosas, en un emotivo y comprometedor evento.

Nuestros colegas alcanzaron la presidencia de sus respectivos colegios sin más compromisos que servir a la membrecía y fomentar el prestigio de la profesión contable, para difundir su función social y vigilar que la misma se realice dentro del marco legal, con los más altos estándares de calidad, responsabilidad, integridad y competencia.

XXV Convención Regional Centro-Istmo-Peninsular

En atención a la invitación del Colegio de Contadores Públicos Chiapanecos, A.C., los días 9, 10 y 11 de marzo, fechas en que se llevó a cabo la XXV Convención Regional Centro-Istmo-Peninsular, en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, tuve la oportunidad de compartir ideas y temas fundamentales con nuestros colegas de la región, acerca de "La Contaduría Pública, sus retos y perspectivas", tema central de la reunión.

Difusión y comunicación

Relación con medios

En adición a la rueda de prensa realizada en el mes de febrero en la que se revisaron algunos aspectos en torno a la deducción del estímulo fiscal a las personas físicas por los pagos por servicios educativos y al dictamen fiscal 2010, durante la segunda semana de marzo atendí las solicitudes de varios medios de comunicación impresos, electrónicos, radio y televisión, en torno a este tema y a la propuesta de Reforma Fiscal presentada días antes por el Partido Revolucionario Institucional, por medio del Senador Manlio Fabio Beltrones.

Sobre el particular, apreciamos la importancia que le concede este partido a la estructuración de una reforma fiscal, la cual, de acuerdo con su vocero, está enfocada en lograr la suficiencia recaudatoria de la administración pública ampliando la base de contribuyentes. Asimismo, compartimos algunas observaciones de carácter técnico en relación con esta propuesta.

Conferencia en el Instituto Mexicano de Ejecutivos de Finanzas (IMEF)

El Grupo IMEF Ciudad de México, presidido por el Dr. Juan C. Goyenechea, me extendió una invitación para promover el libro *Medios electrónicos en materia fiscal–La eliminación del papel*, edición actualizada por el IMCP para 2011. En la sesión compartimos la importancia que, hoy en día, tienen los soportes tecnológicos por el creciente aumento en el volumen y complejidad de las actividades humanas, tales como la informática, la microfilmación y los archivos magnéticos, los cuales resultan más prácticos que los sistemas tradicionales. Por otra parte, mantener la documentación en forma electrónica contribuye a tener la información en la forma fiscalmente necesaria, en beneficio del contribuyente y de la autoridad fiscal. Al final del evento, uno de los patrocinadores, Pegasso, Tecnología, obsequió ejemplares a los asistentes.

Entrega del reconocimiento a Francisco Macías Valadez por su desempeño como asesor de Grupo Carso y Grupo Sanbonrs, de manos de Carlos Slim Domit

Reconocimiento de Grupo Carso

Las nuevas instalaciones de Grupo Carso, ubicadas en la Cd. de México, en Plaza Carso, que albergan a las empresas Sanborns, Sears, Condumex, Minera Tayahua, Cicsa, Telcel, entre otras, sirvieron de marco para hacerme entrega de un reconocimiento especial por 40 años ininterrumpidos como asesor de las empresas del Grupo y 25 años como miembro de los Consejos de Administración. Juan Antonio Pérez Simón y Carlos Slim Domit, Presidente del Consejo de Administración y Presidente de Grupo Sanborns, respectivamente, me honraron con ese testimonio.

Hasta la próxima edición,
Francisco Macías Valadez Treviño

ENTREVISTA CON

Manuel Sánchez y Madrid

Por Jaime Sánchez-Mejorada Fernández
Agustín Aguilar Laurents y
Manuel Sañudo Bolaños

Es un honor conversar con este destacado miembro de nuestra profesión: Expresidente del IMCP, ostenta el cargo de Presidente del Panel Asesor de Cumplimento de la *International Federation of Accountants* (IFAC). La IFAC agrupa a 164 asociaciones de Contadores en 125 países, cuya misión es servir al interés público, con el fin de contribuir al desarrollo de economías internacionales fuertes al establecer normas profesionales de alta calidad, fomentar su cumplimiento, favorecer la convergencia normativa mundial y manifestar su opinión sobre temas públicos para los cuales la experiencia de la profesión es relevante

EL PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO Y LA ACTIVIDAD DEL PANEL ASESOR DE CUMPLIMIENTO SON VIGILADOS POR EL PUBLIC INTEREST OVERSIGHT BOARD, A FIN DE QUE SU OBJETIVO PRIMARIO SEA SERVIR AL INTERÉS PÚBLICO…

¿Cómo está conformado este panel?

Ante todo, quiero agradecer la oportunidad que se me da para dirigirme a los lectores de *Contaduría Pública* y de comentar con ustedes un tema de gran relevancia para el ejercicio profesional como es el control de calidad.

El Panel Asesor de Cumplimiento de IFAC (*Compliance Advisory Panel*) nació en 2004 para vigilar y asesorar la implementación y operación del Programa de Cumplimiento que IFAC estableció como parte de una serie de importantes reformas llevadas a cabo en 2003, en respuesta a las demandas de la sociedad que, ante las sucesivas crisis económicas y financieras, pedía mayor transparencia, independencia y compromiso de la profesión contable.

Una de las críticas más severas que recibió IFAC fue que preparaba y emitía normas internacionales de muy buena calidad, tanto de auditoría como de formación profesional, un código de ética y demás normatividad, pero no vigilaba su adecuada adopción en la normatividad local de sus miembros y menos su implementación. Entonces, de qué servía contar con esa normatividad si no se aplicaba, decían sus críticos.

Una de esas reformas, que estableció el Programa de Cumplimiento, busca que la membrecía y los organismos contables, alineen sus objetivos y estrategias con los del organismo que los agrupa, con IFAC, especialmente en lo relativo a la adopción e implementación de la normatividad internacional, y a contar con un sistema que garantice la calidad de los trabajos, así como uno que vigile y sancione las desviaciones a esa normatividad. En pocas palabras, el programa busca, mediante una auto-evaluación de cada organismo, la mejora del mismo y a través de ella, de los individuos que conformamos la profesión contable de cada país a fin de seguir siendo una profesión útil para el desarrollo de nuestras economías.

Tanto el programa como la actividad del panel son vigilados, a su vez, por otro organismo que también se creó como parte de las reformas de 2003, el *Public Interest Oversight Board* (PIOB, por sus siglas en inglés) con lo cual se garantiza que estas actividades tengan como objetivo primario servir al interés público.

El Panel Asesor de Cumplimiento está conformado por seis personas provenientes de cada una de las seis regiones del mundo, teniendo México, mediante un servidor, la importante encomienda de presidirlo. Los demás miembros del panel son colegas de Australia, Kenia, Estados Unidos, Italia y Corea del Sur, dos mujeres y cuatro hombres. Sin embargo, para una mejor comprensión del Programa de Cumplimiento y del Panel Asesor, les invito a leer el artículo "Programa de Cumplimiento de IFAC, repercusiones en México", publicado en febrero de 2011 en esta revista.

¿Cuáles son las obligaciones que deben cumplir los miembros de IFAC?

Antes del Programa de Cumplimiento se tenía una serie de definiciones amplias y vagas, respecto a lo que cada organismo profesional, cada instituto, debería hacer para adoptar la normatividad internacional, ya que solo se les pedía que una vez al año hicieran una manifestación en la que dijeran "sí estoy haciendo mi mejor esfuerzo para adoptar la normatividad internacional", así de amplio, así de vago, sin mayor definición.

Pero, cuando nace el Programa de Cumplimiento se define la necesidad de clarificar con mayor precisión cuáles son esas obligaciones que los miembros de IFAC, deben

CUANDO NACE EL PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO SE ELABORAN LAS DECLARACIONES DE OBLIGACIONES CON LOS SIETE COMPROMISOS QUE LOS MIEMBROS DE IFAC DEBEMOS CUMPLIR PARA DARLE MAYOR FORTALEZA MUNDIAL A LA PROFESIÓN…

cumplir para llevar adelante el desarrollo de la profesión y darle mayor fortaleza a nivel mundial. Así se elabora un documento formado por siete partes distintas que se le conoce como las Declaraciones de Obligaciones de los Miembros (DOM). Estas áreas cubiertas en el documento son las siguientes:

- La primera está relacionada con el tema del aseguramiento de la calidad, el cual comentaré más adelante.
- La segunda tiene que ver con las Normas Internacionales de Formación y otras guías relacionadas.
- La tercera es relativa a las Normas Internacionales de Auditoría (NIA), declaraciones prácticas relacionadas y otros documentos relativos.
- La cuarta, la Declaración de Obligaciones de los Miembros, tiene que ver con el Código de Ética para Contadores Profesionales.
- La quinta está en relación con las Normas Contables Internacionales para el Sector Público (Gobierno) y otras guías.
- La sexta es respecto a la existencia de un sistema de investigación y disciplina.
- La séptima se refiere a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) que, aunque no son elaboradas por IFAC, esta tomó el compromiso de promover su adopción e implementación; por tal motivo, las tiene como parte de estas siete obligaciones que todos los miembros de IFAC deben cumplir.

Este documento sirvió de base para que cada organismo profesional, entre ellos nuestro Instituto Mexicano de Contadores Públicos, analizara el grado de avance que tenía respecto a cada una de esas áreas, alineara sus estrategias y, mediante un Plan de Acción elaborado y aprobado por sus órganos directivos, se comprometiera a continuar con el avance de la profesión contable en sus jurisdicciones.

Como comentaste, una de las siete áreas hace referencia a que los miembros establezcan sistemas de control de calidad y programas para su vigilancia ¿Por qué es tan importante para IFAC este tema y qué solicita al respecto?

Sin duda, el tema de la calidad siempre ha estado presente y ha sido una preocupación de la profesión a nivel mundial, en cuanto a los servicios que proporciona, pero la reciente crisis financiera vino a darle un nuevo impacto, un nuevo empuje a la preocupación de contar con elementos de calidad demostrables en los servicios que proporcionamos, y si bien es cierto que se habla mucho de la necesidad de contar con información financiera de alta calidad, también es un hecho que tener una auditoría de alta calidad es una parte muy importante de ese proceso de generar información confiable y con calidad. La auditoría externa viene entonces a proporcionar un soporte a la cadena de preparación de información y a la calidad de esa información financiera. De ahí la importancia de este tema de la calidad en la agenda de IFAC.

La DOM 1, señala que cada uno de los miembros de IFAC debe establecer y publicar estándares de aseguramiento de la calidad que requieran que las firmas que proporcionan servicios de auditoría cuenten con un sistema de control de calidad y que esté en sincronía con la norma emitida por IFAC, el cual se conoce como ISQC1, *International Standard of Quality Control 1*, (Norma Internacional de Control de Calidad 1).

La DOM establece la necesidad de contar con un sistema de control de calidad y con las normas y guías locales para su implementación. El propio documento establece una serie de guías y recomendaciones para establecer a nivel país, a nivel institutos, la normatividad relativa al sistema de control de calidad al cual debe apegarse su membrecía, después de haber emitido la normatividad.

Se contemplan tres niveles del sistema de aseguramiento de la calidad: uno a nivel de los trabajos de auditoría, otro a nivel de las firmas de auditoría y un tercero en relación con lo que cada uno de los institutos miembros de IFAC, debe tener como parte de este sistema de control de calidad.

De acuerdo con la experiencia que han tenido en el panel ¿Cómo va el avance del tema en Latinoamérica y en el mundo?

Como ya mencioné, el tema del control de calidad está muy ligado con el del desarrollo económico y con el de los mercados de capital. Mientras más desarrollados están esos mercados de capital y, en consecuencia, la economía de un país, más importancia se le ha dado al tema del control de calidad. Por ello, en aquellos países emergentes en donde se está en un proceso de crecimiento, es relevante y tiene mayor presencia porque es la propia sociedad, los mercados de capital y el interés público que existe alrededor del tema de la información financiera y de la auditoría de esa información financiera, lo que hace que requiriera mayor fuerza.

En Latinoamérica ha avanzado, inclusive, algunos países lo han puesto en su legislación, lo cual no necesariamente significa que ya esté funcionando, pero por lo menos está en la ley y se está trabajando para implementarlo. Sin duda, se trata de una cuestión en donde hay avances, pero también hay pasos importantes que habrán de darse en el futuro cercano.

Otro aspecto importante de lo que está sucediendo en el mundo sobre el tema de calidad y sobre los sistemas de vigilancia de la función de auditoría, está en el hecho de que se tiende a que esta función sea independiente, es decir, que ya no sea una actividad donde la profesión tenga la responsabilidad de llevarla adelante, sino que sea un órgano independiente el que realice esta vigilancia.

Desde mi punto de vista, ese sería un siguiente paso. Primero tendríamos que ver que la profesión desarrolle e implemente estos sistemas y estas guías de control de calidad, para dar otro paso todavía más delicado, que sea un organismo independiente de la profesión el que realice la supervisión y vigilancia de la función de auditoría, como sucede en otros países con economías más desarrolladas.

Existe un organismo internacional que agrupa a esos órganos independientes, el IFIAR (*International Forum of Independent Audit Regulators*). Se creó en septiembre de 2006, cuenta con 37 miembros y busca que en las áreas donde no existe este tipo de organismo independiente se establezca. En Latinoamérica, solo Brasil tiene un organismo independiente que ya es miembro de IFIAR; respecto a México, los directivos de IFIAR se cuestionan por qué no se tiene un organismo independiente, a lo que apunto que, por lo pronto, vamos caminando con el tema de la propia profesión al regular este aspecto del control de calidad.

¿Cómo ve el panel los avances que tiene México en la materia, considerando que recientemente se han aprobado algunas normas referentes al tema y ya se tiene un programa de cumplimiento establecido?

En enero pasado el Panel Asesor de Cumplimiento de IFAC sesionó en la Cd. de México. En esa reunión asistieron los directivos del IMCP e hicieron una serie de comentarios acerca de los avances del Instituto en las diversas obligaciones que tiene ante IFAC, entre ellos, el tema del sistema de control de calidad y de la normatividad que se ha implementado en México.

En definitiva se han dado pasos muy importantes. La imagen que dejó México ante el panel, fue la de un país que está trabajando en forma seria y profesional en cuanto al control de calidad y a la implementación de las medidas necesarias para garantizar que la profesión nacional y que las firmas de auditoría, cuenten con un programa y con un sistema efectivo de control de calidad.

Sé que estamos en un momento crítico, en este 2011, están por iniciarse las revisiones de los sistemas de aseguramiento de la calidad en las firmas de Contadores Públicos, de acuerdo con el reglamento de nuestro boletín normativo, y el próximo año se iniciará un proceso de revisión de trabajos específicos, no solo el sistema que se tenga implementado, sino la revisión de algunos trabajos de auditoría. Estas revisiones serán las primeras experiencias que como Instituto se tendrán a nivel mexicano y que realizará la profesión.

Estoy confiado de que hay un marco de referencia debidamente aprobado que siguió todos los procesos normativos que los estatutos establecen y considero que ese marco —que va en línea con lo que establece la normatividad internacional— nos dará los elementos necesarios para llevar adelante esta importante labor del control de calidad.

No quiero dejar de mencionar, porque es muy importante, la existencia de una guía de control de calidad para despachos con prácticas pequeñas y medianas. Este es un documento que elaboró IFAC hace años y que el IMCP tradujo al español, no solo para que lo pudiera aplicar la profesión mexicana, sino para ponerlo a disposición de toda la profesión de habla hispana. Esta guía de control de calidad es un elemento básico muy importante para implementar un sistema efectivo de control de calidad que está enfocado en las firmas medianas y pequeñas, por ser las que tendrían una mayor problemática para realizar estos sistemas y cumplir con nuestra normatividad. Esta guía da una serie de elementos que ayudan al cumplimiento de esta obligación.

Puedo decirles que el IMCP, mediante su Vicepresidencia de la Calidad de la Práctica Profesional (control de calidad) y la comisión respectiva, está cumpliendo con el compromiso de hacer que nuestra profesión avance en este tema y con la demanda que los mercados de capital y la sociedad hacen a la profesión a nivel mundial.

El trabajo realizado internamente por la profesión contable tiene un avance importante; sin embargo, la creación de un organismo independiente en el país aún está muy retrasado ¿Cuál es tu opinión al respecto?

No cabe duda que nuestra profesión ha estado sometida desde hace tiempo a una presión, en el sentido de que la normatividad que rige a la profesión deje de ser emitida por la propia profesión. Es decir, se han buscado organismos independientes de la profesión que sean los que emitan esa normatividad y un ejemplo muy claro es la parte de Normas de Información Financiera (NIF) que dejaron de ser emitidas por un organismo de la profesión, ahora las emite un organismo independiente a nivel mundial, tendencia que están siguiendo muchos países.

México es una economía emergente, pero también de las llamadas importantes, por eso formamos parte del G-20

En el tema de la auditoría sucede lo mismo, también existe una presión muy fuerte para que sea un organismo independiente el que emita la normatividad y vigile su cumplimiento, esta es una demanda que se presenta, principalmente, en los mercados de capital más desarrollados. Las experiencias negativas de años recientes han llevado a hacer esa separación y a señalar esta necesidad de cómo operarán los Contadores al proporcionar un servicio de auditoría.

México no podrá escapar a esta tendencia y no es porque queramos estar al nivel de otras economías, sino porque es una demanda de la propia sociedad, de los propios inversionistas, tanto extranjeros como locales, que quieren mayor seguridad, transparencia y efectividad en la vigilancia de esa información financiera que se prepara y se audita por profesionales contables. Como lo comenté al principio, ese organismo es el IFIAR integrado por 37 miembros, el cual está trabajando con las autoridades reguladoras de los mercados de capital para establecer organismos locales independientes en los países donde todavía no se tienen.

México es una economía calificada como emergente, pero, a la vez, de las llamadas importantes, por eso formamos parte del G-20. Hace unos días se publicó que, en 2010, ocupó el lugar número 13 en la recepción de inversión extranjera directa y obviamente tenemos potencial para recibir más todavía. Estos conceptos hacen que tengamos el compromiso de demostrar que

UNO DE LOS BENEFICIOS DE HABER ESTABLECIDO LA NORMATIVIDAD INTERNA ES QUE, MIENTRAS NO SE ESTABLEZCA UN ÓRGANO INDEPENDIENTE, COMO IMCP SEGUIMOS CONSERVANDO LA CAPACIDAD DE AUTO-REGULARNOS…

nuestra profesión tiene el nivel y la calidad suficiente para proporcionar los servicios que requiere el mercado en forma general y el internacional percibido en forma más amplia.

Debemos ver esto no sólo desde la importancia que tiene para el extranjero que compra empresas o invierte en el mercado de capital, sino desde el punto de vista del mercado local, de quienes proporcionamos servicios a los inversionistas mexicanos en nuestro país. Además, es indispensable contar con estos elementos de calidad que garanticen que el trabajo desarrollado es de alto nivel y proporciona la confianza que está buscando.

La normatividad establecida por el IMCP va en ese camino, en la dirección correcta, por lo que reiteró que seguimos auto-regulándonos en el tema del aseguramiento de la calidad, lo cual permitirá estar preparados para cuando las demandas del mercado nos obliguen a migrar a un sistema independiente de la profesión contable.

De no haber establecido estas normas de calidad (incluyendo la de vigilancia), ¿cuáles serían las consecuencias y los beneficios de tenerlas?

Por el hecho de contar con esta normatividad de control de calidad en nuestro país y una vez que se inicie su aplicación integral, definitivamente, le dará mayor credibilidad al trabajo de auditoría. Si ya de por sí, la auditoría es un trabajo que agrega credibilidad y confianza a la información financiera, dar mayor credibilidad a ese trabajo beneficia a los usuarios de nuestros servicios. También fortalece a la actividad profesional al demostrar que estamos a la altura de los mejores del mundo y que los servicios que proporcionamos son servicios de calidad con estándares que se utilizan a nivel internacional.

Otro de los beneficios derivado de haber establecido la normatividad relativa al aseguramiento de la calidad es que, mientras no se llegue al establecimiento de un órgano independiente, seguimos conservando la capacidad de auto-regularnos; es decir, si no hubiéramos establecido esa normatividad de control de calidad interna como IMCP, no dudo que alguien más nos hubiera impuesto esas reglas y hubiéramos perdido la oportunidad de auto-regularnos.

Considero que contar con estas normas fortalece a nuestro mercado mexicano de capitales, pues es un elemento adicional al momento de buscar que México reciba mayor inversión, lo cual ayude al desarrollo del país, al demostrar a esos inversionistas, locales y extranjeros, la calidad con la que se dan nuestros servicios, así como el marco de referencia normativa que se tiene, lo que nos coloca en un muy buen nivel para competir por esa inversión, es decir, que la mexicana se quede en el país y la extranjera complemente a la local.

De no haber dado estos pasos en relación con el control de calidad, la profesión mexicana se hubiera quedado rezagada no solo como profesión, sino que estaríamos rezagando al país en su desarrollo, ya que son temas que exige el mundo contable en otros lugares y México no podía quedarse al margen.

Creo que han sido decisiones muy atinadas por parte de las directivas del IMCP y que a nosotros, como Contadores Públicos, nos toca apoyar, llevar adelante y convencernos de los beneficios que trae a nuestra práctica y desarrollo profesional, contar y cumplir con estos requerimientos. Es parte de un proceso evolutivo que nos permite ser mejores cada día, así como en su momento nos impusimos la normatividad referente a la Educación Profesional Continua y después a la Certificación, ahora nos toca impulsar la del Aseguramiento de la Calidad.

Normatividad
SOBRE CONTROL DE CALIDAD

El conocimiento del marco regulatorio nos permitirá realizar el cumplimento de nuestras obligaciones en materia de control de calidad, ya que esta obligación de atender un control de calidad por parte de los prestadores de servicios profesionales a nivel global es un tema recurrente en países de alto desarrollo económico y la Contaduría Pública no ha sido la excepción

Debido a la incorporación de México a las esferas internacionales y su innegable influencia en los países latinoamericanos nos ha obligado a considerar este tema con mayor seriedad. El Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. (IMCP), como miembro de la IFAC (*International Federation of Accountants*), asumió el compromiso de adherirse a los lineamientos profesionales emitidos por este organismo, dentro de los cuales destaca desarrollar e implementar un control de calidad como obligación de cumplimiento para su membrecía y, en consecuencia, un sistema de vigilancia y revisión del mismo.

Es decir, en línea con el compromiso asumido ante la IFAC, se ha tomado en cuenta que una de las principales recomendaciones del Banco Mundial, en relación con la profesión contable en México, orientada a dar más confianza al usuario de la información financiera y provocar el flujo de recursos a las empresas mexicanas, señala la necesidad de la existencia de sistemas de control de calidad, así como de establecer una instancia que vigile la labor de los auditores externos.

La aplicación del control de calidad se contempla como marco de referencia para los trabajos de auditoría, revisiones, aseguramiento y otros servicios relacionados, bajo la estricta observancia y en apego a lo establecido en el Código de Ética Profesional que rige nuestro actuar profesional.

La aplicación del control de calidad se contempla como marco de referencia para los trabajos de auditoría, revisiones, aseguramiento y otros servicios relacionados...

El IMCP ha trabajado a fin de dar cumplimiento a estos compromisos, por tal motivo ha incorporado a sus *Estatutos y sus Reglamentos*, entre otras, las siguientes acciones:

- La obligatoriedad de adoptar la Norma de Revisión del Sistema de Control de Calidad aplicable a las Firmas de Contadores Públicos, que desempeñan Auditorías y Revisiones de Información Financiera, Trabajos para Atestiguar y Otros Servicios Relacionados.
- La incorporación al Comité Ejecutivo Nacional (CEN) del IMCP, de la Vicepresidencia de Calidad de la Práctica Profesional.
- La consideración de la Comisión Técnica de Calidad como normativa.

Norma de control de calidad

Esta fue aprobada por la Comisión de Normas y Procedimientos de Auditoría (CONPA) —ahora Comisión de Normas de Auditoría y Aseguramiento (CONAA)— en la sesión del 4 de diciembre de 2008, y por el CEN del IMCP en su sesión del 30 de enero de 2009. Su vigencia inició a partir del 1 de enero de 2010.

La norma contempla que un sistema de control de calidad debe atender, como elementos integrantes del mismo, a las políticas y procedimientos que consideren lo siguiente:

- Responsabilidad de los líderes sobre la calidad en la firma.
- Requisitos éticos relevantes.
- Aceptación y retención de clientes y trabajos específicos.
- Recursos humanos.
- Desempeño del trabajo.
- Monitoreo.

Asimismo, establece que las políticas y procedimientos de control de calidad deben documentarse y comunicarse al personal de la firma.

Norma y reglamento de revisión del sistema de control de calidad

Después de dos procesos de auscultación que concluyeron el 30 de septiembre de 2009 y en los que se recibió un total de 1,089 comentarios de firmas grandes, medianas y pequeñas, así como la posición de algunos colegios y socios; nueve foros de auscultación en los colegios con mayor número de socios (57% de la membrecía); pláticas en dos convenciones regionales, así como en otros dos colegios a los que se asistió por invitación, el 18 de agosto de 2010 (mediante el folio 91/2009-2010), el IMCP emitió la Norma de Revisión del Sistema de Control de Calidad, aplicable a las Firmas de Contadores Públicos que desempeñan Auditorías y Revisiones de Información Financiera, Trabajos para Atestiguar y otros Servicios Relacionados (NRCC).

La NRCC permitirá al IMCP establecer un mecanismo para comprobar que los Contadores Públicos dedicados a la práctica profesional independiente, mediante una firma o en forma individual, cumplan con las normas de calidad establecidas por el propio Instituto. Al efecto, las firmas deberán entregar al IMCP, a más tardar el 30 de junio de cada año, una Manifestación de Cumplimiento con la Norma de Control de Calidad.

L.C.P.C. Manuel Rangel de la Garza
Socio de CPC Rangel, S.C.–BKR International
Tesorero de la Comisión Técnica de Calidad del IMCP
mrangel@bkrrangel.com

La NRCC será un mecanismo para comprobar que los C.P. dedicados a la práctica profesional independiente cumplan con las normas de calidad establecidas por el IMCP…

Entre los objetivos de la NRCC destacan:

- Fomentar el prestigio de la profesión de Contador Público.
- Disminuir el riesgo profesional del Contador Público.
- Difundir su función social.
- Vigilar que la actividad profesional que realiza el Contador Público, se lleve a cabo dentro de los más altos estándares de responsabilidad, idoneidad y competencia profesional y moral:
  - Para su operación y funcionamiento se constituyen la Comisión Técnica de Calidad (CTC) y la Comisión Administradora de Calidad (CAC).
- La normatividad aplicable en materia de control de calidad, comprende la emitida por el IMCP en sus boletines de Normas de Auditoría, en la Norma de Control de Calidad y en la que emita la CTC, así como todas aquellas disposiciones que en esta materia sean emitidas por diversas autoridades.
- El IMCP reconoce la existencia de organismos revisores del control de calidad de las firmas, que funcionan con total independencia de las mismas, por lo que a fin de evitar la duplicidad de las revisiones, las firmas que hayan sido revisadas y/o estén sujetas a revisiones de calidad por este tipo de organismos, estarán exentas de las revisiones que establece la NRCC. El IMCP publicará los nombres de los organismos independientes que reconoce para estos efectos.
- La NRCC es obligatoria para todos los socios del IMCP.

Como conceptos generales de la NRCC se tiene que:

- Se requiere que las firmas, independientemente de su tamaño y número de socios, tengan un sistema de control de calidad para los servicios profesionales que prestan, consistentes en auditorías y revisiones de información financiera, trabajos para atestiguar y otros servicios relacionados.
- Para comprobar su existencia y que se cumpla, se efectuarán revisiones por medio de los mecanismos que diseñe la CTC.
- Las firmas deberán registrarse ante la CTC, mediante colegios federados.
- La CTC desarrollará un programa de revisión de control de calidad con el propósito de:
  - Evaluar si los socios han establecido políticas y procedimientos apropiados para un sistema de control de calidad.
  - Verificar si se han observado las normas profesionales aplicables a la actividad profesional realizada (Código de Ética, Normas de Información Financiera, Normas de Auditoría, etcétera).
- Los socios inscritos en los programas de revisión, serán sujetos a una revisión del Sistema de Control de Calidad sobre un periodo predeterminado.
- En el caso de que en la revisión se encuentren deficiencias, deberán reportarse a los socios revisados, para que se tomen las acciones correctivas necesarias.
- Cuando las deficiencias encontradas sean significativas, el socio revisado deberá presentar por escrito un plan indicando las acciones correctivas que realizará y los plazos establecidos para su ejecución; de no hacerlo se hará acreedor a las sanciones que establece la NRCC.
- El Programa de Revisión del Sistema de Control de Calidad será regulado por medio de un reglamento aplicable al desarrollo del mismo.
- Una revisión de control de calidad debe cumplir con los siguientes requisitos:
  - Confidencialidad.
  - Independencia.
  - Entrenamiento técnico y capacidad profesional.
  - Cuidado y diligencia profesional.

- Las revisiones deberán ser supervisadas por la Comisión Técnica de Calidad.

Las principales consideraciones hechas como resultado de los dos procesos de auscultación que fueron incorporadas en la nueva NRCC y su Reglamento son las siguientes:

- Se reconoce la existencia, así como la validez de las revisiones de otros organismos de control de calidad, que son independientes de las firmas.
- Se elimina la certificación voluntaria del proceso de revisión de control de calidad, por lo que se efectuaran revisiones por pruebas selectivas, sin costo para las firmas revisadas.
- Se señala la posibilidad de utilizar los programas de revisión de control de calidad que tengan establecidas las firmas revisadas, siempre y cuando cumplan con los requisitos de la Comisión Técnica de Calidad.
- Se hacen mayores precisiones a los requisitos de independencia del equipo revisor y confidencialidad sobre la información revisada.
- Se difiere en dos años la vigencia para la entrada en vigor de la norma; es decir, pasa de 2009 —como estaba previsto inicialmente—, al 1 de enero de 2011. Las revisiones que inicien durante 2011, solo incluirán la revisión de los elementos del sistema de control de calidad y a partir de 2012 se iniciará la revisión obligatoria del sistema de control de calidad y la revisión de los papeles de trabajo que soporten la emisión de informes.

Esta revisión obligatoria del sistema de control de calidad y de los papeles de trabajo para las firmas seleccionadas, se efectuará al cumplir cualquiera de las condiciones y conforme al calendario siguiente:

Año	Socios de la firma	Oficinas de la firma
2012	10 o más	5 o más
2013	5 o más	3 o más
2014	2 o más	2 o más
2015	1	1

El tiempo estimado para llevar a cabo la revisión del sistema de control de calidad, basado en un muestreo que contemple el riesgo implícito de los trabajos efectuados para la firma revisada, será conforme a la siguiente tabla.

Horas del compromiso	Tiempo para la revisión
Menos de 500	1 a 2 días
De 501 a 1,000	2 a 3 días
De 1,001 a 2,000	3 a 4 días
De 2,001 a 5,000	4 a 5 días
Más de 5,000	5 días

En el reglamento de la NRCC, se señala que el IMCP establecerá un Programa de Revisiones Voluntarias, al cual se podrán inscribir las firmas que lo soliciten por escrito, cubran la cuota establecida y se apeguen a la programación de la Comisión Administradora de Calidad. Al finalizar la revisión con la anuencia de la firma examinada se publicará su participación.

A la fecha, como resultado del los trabajos realizados por la CTC, se han emitido los siguientes documentos:

- Norma de Revisión de Control de Calidad
- Reglamento de la Norma de Revisión de Control de Calidad
- Formato Registro de firmas personas físicas
- Formato Registro de firmas personas morales
- Manifestación de Cumplimiento de la Norma de Control de Calidad:
  - Anexo. Formato de confirmación del sistema de control de calidad
- Convenio de confidencialidad entre las firmas revisadas y los revisores
- Formato de aceptación de cliente
- Formato de continuidad del cliente
- Cuestionarios aplicables en la revisión

Por lo anterior, el IMCP, mediante su Vicepresidencia de Calidad de la Práctica Profesional y su Comisión Técnica de Calidad, seguirá trabajando en beneficio de nuestra práctica profesional coadyuvando a confirmar que esta se encuentra al nivel requerido por los estándares internacionales.

Responsabilidad de los líderes de la firma

Los líderes de la firma deben ser los promotores de una cultura interna de calidad, que incluya la implementación de políticas y procedimientos de control de calidad en su Manual y otro material y guías que constituyen el marco de referencia de un sistema de control de calidad

Los socios de la firma como líderes toman todas las acciones y decisiones con respecto a los asuntos clave y práctica profesional, incluyendo la obligación de establecer un sistema de control de calidad para tener una seguridad razonable de que la firma cumpla con las normas profesionales y con los requisitos regulatorios y legales, y que los informes emitidos por los socios de los trabajos, sean adecuados en las circunstancias.

El recurso más valioso de una firma es su *staff* profesional…

También son los indicados para nombrar al responsable del sistema de control de calidad, quien deberá tener la experiencia y capacidad suficiente para entender la problemática que se presente, además de diseñar políticas y procedimientos a la medida de las características y necesidades de la firma, y de tener la autoridad necesaria para implementarlos.

Es importante resaltar que los socios de la firma deben reconocer que las consideraciones comerciales no están por encima de la calidad del trabajo y que la evaluación al desempeño, compensación y promoción son un claro ejemplo de la primacía de la firma hacia la calidad, por lo que se deben asignar los recursos suficientes para desarrollar, documentar y respaldar la operación del sistema de control de calidad.

Como responsables de la calidad, los socios deben recordar en sus juntas al personal profesional, su adhesión a las políticas y procedimientos de control de calidad que utilicen en el desempeño de sus trabajos, es decir, las guías, los formatos y otras herramientas disponibles para uniformar el proceso de la auditoría en el trabajo desempeñado, así como invitarlos a expresar sus comentarios y sugerencias para mejorar las políticas y procedimientos de control de calidad de la firma.

C.P.C. Daniel Álvarez Ramírez
Presidente de la Comisión Administradora de Calidad del IMCP
dalvarez@loresbudino.com.mx

De ese modo, los líderes de la firma asignan la responsabilidad del sistema de control de calidad a personas que cuentan con suficiente experiencia, capacidad y autoridad para asumir esta responsabilidad.

Norma de control de calidad

Esta norma señala que:

- La firma debe establecer políticas y procedimientos diseñados para promover una cultura interna que se base en el reconocimiento de que la calidad es esencial en el desempeño de los trabajos. Estas políticas y procedimientos deben requerir que el director general de la firma o su equivalente, asuma la responsabilidad última del sistema de control de calidad de la firma.

- Las políticas y los procedimientos deben referirse a la evaluación del desempeño, compensación y promoción del personal y sistemas de incentivos, con objeto de demostrar el compromiso primordial de la firma hacia la calidad.

- La firma debe asignar la responsabilidad de administración del negocio, de tal forma que los aspectos comerciales no predominen sobre la calidad del trabajo desempeñado.

- La firma debe dedicar suficientes recursos para el desarrollo, documentación y soporte de las políticas y procedimientos de control de calidad.

- Cualquier persona a quien el líder ejecutivo de la firma, la Asamblea de Socios o el Consejo de Administración, le asigne la responsabilidad operacional del sistema de control de calidad, debe contar con experiencia y capacidad suficiente y apropiada, así como con la autoridad necesaria para asumir dicha responsabilidad.

Responsabilidad de los líderes sobre la calidad en la firma

La promoción de una cultura basada en la calidad depende, en gran medida, de la actuación cotidiana de los líderes de la firma y de las acciones y mensajes que envíen a su *staff* profesional, en los cuales demuestren que los aspectos económicos no están por encima de la calidad; es decir, que ninguno de los dos está por encima del otro.

Las consideraciones comerciales no deben estar por encima de la responsabilidad como líderes promotores de una cultura de control de calidad…

Estas acciones y mensajes que fomentan la cultura de calidad se transmiten en cursos de capacitación, reuniones de trabajo y boletines de noticias, y se incorporan en documentación interna de la firma, en materiales de entrenamiento y en las evaluaciones al personal, ya que fomentan la cultura interna de control de calidad de la firma.

Los líderes de la firma deben asegurarse de que las políticas y procedimientos de control de calidad se documentan y comunican al personal.

Responsable último de la calidad

Es conveniente que las firmas de Contadores Públicos cuenten con un manual de control de calidad, en donde señalen las políticas y procedimientos, en relación con quien debe asumir la responsabilidad última del sistema de control de calidad. En general, de acuerdo con el tamaño y la característica de la firma, la responsabilidad última de la operación del sistema de control de calidad, puede recaer en:

- El líder ejecutivo de la firma.
- La Asamblea de Socios.
- El Consejo de Administración (o su equivalente).
- El socio único tratándose de firmas pequeñas.

En todo caso, la persona o personas en las que recaiga la responsabilidad de la operación del sistema de control de calidad, deben contar con la experiencia y capacidad suficiente y apropiada, en cuestiones profesionales y reglamentarias, para entender la problemática del control de calidad y desarrollar políticas y procedimientos a la medida de las necesidades de la firma, además de poseer la autoridad para implementarlos y exigir su cumplimiento.

Evaluación del desempeño, compensación y promoción del personal

Para demostrar el compromiso primordial de la firma hacia la calidad, sus políticas y procedimientos de control de calidad, debe hacerse referencia a la evaluación al desempeño, compensación y promoción (incluido un sistema de incentivos).

Con este compromiso la firma reconoce que su recurso más valioso es su *staff* profesional y que la calidad de los servicios que presta a sus clientes se correlaciona con la calidad de sus integrantes.

Los aspectos comerciales no predominan sobre la calidad del trabajo

Los socios de la firma deben tener presente que las consideraciones comerciales no están por encima de la responsabilidad que tienen como líderes promotores de una cultura de control de calidad. Es decir, sus políticas y procedimientos de control de calidad deben hacer referencia en este sentido, en donde se indique con claridad que los aspectos comerciales no predominan sobre la calidad del trabajo, situación que fortalece la cultura de calidad hacia el personal de la firma y genera el apego natural a los lineamientos establecidos para mantener un control específico de las acciones realizadas para cada compromiso.

Asignación de recursos suficientes para la implementación y soporte del sistema de control de calidad

La promoción de una cultura interna orientada hacia la calidad, debe incluir la asignación de recursos adecuados y suficientes para el desarrollo, documentación y soporte de las políticas y procedimientos de control de calidad, ya que sin ellos ningún sistema de control de calidad puede operar de manera adecuada.

La inversión de recursos para promover la cultura de calidad genera valor al hacer eficientes los procesos y dirigir de manera eficaz los esfuerzos para mitigar los riesgos y mejorar el trabajo de auditoría.

XXXIX Convención Nacional IMEF
MÉRIDA 2011
24 al 26 de Noviembre

¡te estamos esperando!

CUOTAS NO INCLUYEN IVA

Abr. 2011 -	$11,500
May. - Jul. 2011 -	$12,000
Ago. - Oct. 2011 -	$12,700
Nov. 2011 -	$13,200

Asociados con beneficio de antigüedad, reciben un 50% de descuento en la cuota.

INCLUYE

Traslados aeropuerto - hotel - aeropuerto.
Programa técnico
Programa social
Deporte IMEF
Programa acompañantes

Política de cancelación: presentar al IMEF solicitud por escrito: Reembolso 80% a más tardar el 31 de julio de 2011; 50% al 30 de septiembre de 2011. Durante el mes de octubre y noviembre no habrá reembolsos.

50 aniversario

imef ejecutivos de finanzas

IMEF Convención Nacional Mérida 2011 @imefmerida2011 BlackBerry. bbm:2146f143

Favor de descargar su forma en www.imef.org.mx/convencion2011/inicio.html y enviarla con su pago a IMEF inscripciones.

IMEF, A.C.,Patricio Sanz 1516 Col. Del Valle C.P. 03100 México, D.F.
Tel. (55) 5559-8366, Fax: (55) 9151-5127, E-mail: ialvarez@imef.org.mx

Requisitos éticos relevantes

La ética es el conjunto de normas morales que rigen la conducta humana, y una práctica que trabaja con ética profesional es la base del éxito duradero. Es decir, la ética implica, entre otras cosas, saber cuándo decir NO

Resultaría trillado y repetitivo mencionar cómo nuestra profesión se ha visto afectada, mermada y altamente regulada por acontecimientos recientes que han involucrado de una u otra manera a las firmas de Contadores Públicos en el mundo, pero también sería irresponsable e imprudente pensar que las firmas de Contadores son las responsables de estos acontecimientos.

Sin embargo, lo que es necesario —y si me permiten una obligación—, es que como Contadores Públicos actuemos y ejecutemos nuestros servicios profesionales conforme a los más altos estándares de ética y control de calidad que establece nuestra profesión. Por ende, que el nivel de confianza que deposita el público en nuestros servicios profesionales sea total. Recordemos que la esencia de nuestro trabajo es la confianza pública.

¿Por qué ser éticos?

Con seguridad, es una pregunta que quizá algunos de nosotros nos hemos realizado, porque entendemos y consideramos que actuamos en nuestro haber personal y profesional con ética y moral; sin embargo, es necesario recordar algunos de los problemas éticos más comunes en una organización:

- **Abuso de poder.** Utilizar el puesto para "pisotear" a unos o para favorecer a otros.
- **Conflicto de intereses**. Emitir normas en su ámbito de trabajo que redundarán en su propio beneficio, como lo es participar en el proceso de reclutamiento cuando uno de los candidatos es miembro de su propia familia.
- **Nepotismo**. Reclutar a varios miembros de una familia en la misma institución.
- **Soborno**. Aceptar dádivas, obsequios o regalías a cambio de dar un trato especial o favor a alguien como retribución por actos inherentes a sus funciones.
- **Lealtad excesiva**. Mentir para encubrir la conducta impropia del supervisor o hacer todo lo que este le diga, aun en contra de sus principios morales.
- **Falta de dedicación y compromiso**. Perder el tiempo, hacerse "de la vista gorda" y no dar el máximo de su esfuerzo en el trabajo.
- **Abuso de confianza**. Tomar materiales de la institución para su uso personal o hacer uso indebido de los recursos disponibles en la misma.
- **Encubrimiento**. Callar para no denunciar a un traidor, movido por su amistad o por temor.
- **Egoísmo**. Buscar el bienestar propio en detrimento del beneficio de los demás.
- **Incompetencia**.

Ahora bien, repasemos los postulados básicos de nuestro código de ética: independencia de criterio, calidad profesional de los trabajos, preparación y calidad profesional, responsabilidad personal y secreto profesional.

A continuación, menciono algunos de los requisitos de ética relevantes que deben ser considerados por las firmas en su sistema de control de calidad.

Los problemas éticos más comunes en una organización son: abuso de poder, nepotismo, encubrimiento y abuso de confianza…

Independencia

Todos los miembros del equipo deben ser independientes de sus clientes, tanto de mente como en apariencia y dicha independencia debe observarse y mantenerse durante todo el periodo del compromiso; por lo tanto, las firmas deben:

- Comunicar los requisitos de independencia a su personal y, cuando proceda, a otras personas sujetas a los mismos.
- Identificar y evaluar circunstancias y relaciones que creen amenazas a la independencia, y tomar las medidas apropiadas para eliminarlas o reducirlas a un nivel aceptable o, si se considera apropiado, retirarse del compromiso.

  Estas políticas y procedimientos exigirán que:

  – El socio del compromiso proporcione información relevante acerca de los compromisos con clientes, incluyendo el alcance de los servicios, para que se pueda evaluar el impacto general, si lo hay, en los requisitos de independencia.

  – El personal avise de inmediato sobre circunstancias y relaciones que puedan crear una amenaza.

  – La información relevante se acumule y se comunique al personal apropiado, con el fin de que la firma y su personal puedan determinar fácilmente si satisfacen los requisitos de independencia; se mantenga y actualicen los registros relacionados con la independencia y se puedan tomar las medidas adecuadas respecto de las amenazas identificadas.

- Establecer políticas y procedimientos para dar seguridad razonable de que, en los casos de incumplimiento:

  – El personal avise de inmediato sobre violaciones a la independencia.

  – La firma comunique de inmediato las violaciones identificadas para que: el socio del compromiso, junto con la firma, aborde la violación; otros miembros del personal relevantes de la firma y, cuando proceda, la red y quienes están sujetos a los requisitos de independencia tomen las medidas pertinentes; y el socio del compromiso dé aviso de inmediato, respecto a las medidas tomadas para resolver el asunto, y así la firma pueda determinar si debe tomar otras medidas.

- Cuando menos una vez al año, la firma debe obtener confirmaciones por escrito del cumplimiento de sus políticas y procedimientos sobre independencia, por parte de todo el personal que, conforme a los requisitos de ética relevantes, deba ser independiente.

- Establecer políticas y procedimientos en relación con el conflicto de intereses y la rotación de personal.

Si con la aplicación de las salvaguardas apropiadas no es posible eliminar o reducir las amenazas a la independencia a un nivel aceptable, la firma debe eliminar la actividad, inversión o relación que las esté creando, o bien rehusarse a aceptar o continuar con el compromiso.

Rotación de personal en compromisos de auditoría de entidades públicas

Cuando el cliente sea una entidad pública y el socio del compromiso o el revisor de control de calidad del com-

C.P.C. Adán Aranda Suárez
Socio de Ernst & Young Mancera, S.C.
Miembro de la Comisión Técnica de Calidad del IMCP
adan.aranda@mx.ey.com

La firma es responsable de implantar métodos diseñados para ayudar a socios y personal profesional a identificar conflictos de intereses para su resolución…

promiso trabaje con el cliente durante un periodo definido —de cinco a siete años—, dependiendo de si la entidad está listada en México o en el extranjero, no podrá participar en el compromiso hasta que pase otro periodo que, por lo general, es de dos años.

Una parte importante de los procedimientos de aceptación y continuidad del cliente es evaluar la independencia del equipo del compromiso. Cuando la evaluación concluye que es necesaria la rotación de uno o más individuos, debe informarse al responsable de ética de la firma.

Tratándose de entidades no públicas, si se considera que la rotación es necesaria, el socio o miembro del personal profesional responsable de asuntos de independencia identificará el reemplazo, especificando el periodo durante el cual no participará el individuo en la auditoría de la entidad y otras salvaguardas necesarias para cumplir otros requisitos relevantes.

Conflictos de intereses

Los socios y el personal profesional deben estar libres de cualesquiera inversiones, influencias o relaciones con respecto a los asuntos del cliente que dañen el juicio profesional o la objetividad.

Asimismo, los socios y el personal profesional no pueden explotar información de los clientes para beneficio personal y deben tomar medidas razonables para identificar circunstancias que puedan representar un conflicto de intereses.

Por lo general, se avisa al cliente sobre los intereses comerciales o actividades de la firma que puedan representar un conflicto de intereses, así como de todas las partes relevantes conocidas en situaciones en las que la firma esté actuando para dos o más partes, en relación con un asunto cuando sus respectivos intereses estén en conflicto y que los socios o el personal profesional no actúan, exclusivamente, para algún cliente en la prestación de los servicios propuestos. En todos los casos, debe obtenerse el consentimiento del cliente para actuar.

La firma es responsable del desarrollo, implantación, cumplimiento y vigilancia de métodos y procedimientos de la práctica, diseñados para ayudar a los socios y al personal profesional a conocer, identificar, documentar y abordar los conflictos de intereses para determinar su debida resolución.

Confidencialidad

Todos los socios y personal profesional deben proteger y mantener la confidencialidad de la información del cliente, por lo que deben existir políticas y procedimientos relacionados al:

- Acceso y retención de información de la firma. Los documentos deben quedar archivados el tiempo necesario para satisfacer requisitos profesionales, reglamentarios o legales.
- Acceso a papeles de trabajo cuando así lo solicita un cliente.

La firma puede cumplir estas obligaciones de las siguientes formas:

- Nombrar a una persona como responsable.
- Comunicar sus políticas de acceso y salvaguarda de la información.
- Establecer muros de seguridad (*firewalls*), hardware y software, así como procedimientos para transmisión y almacenamiento de datos, diseñados para conservar, catalogar y recuperar información electrónica, y protegerla contra acceso no autorizado o uso inapropiado.
- También se sugiere contar con procedimientos e instalaciones internas y externas para el manejo y almacenamiento de los archivos de los papeles de trabajo base de la auditoría (físicos o electrónicos).
- Obtener de todo el personal, una declaración de confidencialidad al momento de su contratación y que, por lo menos una vez al año, esta se actualice para que sirva de recordatorio.

Por último, me gustaría también recordar algunos de los beneficios de un sistema de control de calidad: aumenta la confianza del público y los usuarios de nuestros servicios profesionales, así como el valor de una firma; mejora la imagen y proyección; genera una cultura organizacional con valores comunes para sus miembros, cumple con las leyes y regulaciones aplicables, y da efectividad y eficiencia en las operaciones.

Práctica Fiscal
LABORAL Y LEGAL-EMPRESARIAL

TODA UNA *TRAYECTORIA* GENERANDO INFORMACION EN MATERIA FISCAL

Suscríbase por sólo $3,499.00 y ahorre $785.00

En su **versión impresa** es la **única revista decenal** de su tipo. Los días **1, 11 y 21** usted recibe información **oportuna** y **completamente actualizada.**

Hagamos cuentas:

36 x $119.00 =	$ 4,284.00
-	$ 3,499.00
Ahorro	$ 785.00

BENEFICIOS EXCLUSIVOS PARA SUSCRIPTORES,
tales como:

- **Consultas telefónicas ilimitadas** en materia fiscal, legal-empresarial, laboral, de seguridad social, jurídico-fiscal y de comercio exterior.
- **Precios preferenciales** en todos nuestros cursos y diplomados.
- **Newsletter** vía correo electrónico con las noticias más relevantes.
- **Agentax,** agenda electrónica.
- Acceso a nuestro portal **www.practicafiscal.com.mx**

Y un sinnúmero de beneficios más...

Lo invitamos a que entre a nuestro portal www.practicafiscal.com.mx

***TODOS REQUERIMOS** estar al tanto de los cambios fiscales, laborales, jurídicos y empresariales, porque **CONTAR CON INFORMACION OPORTUNA Y ACTUAL** marca la diferencia para su **CRECIMIENTO** y el de su empresa.*

tax editores

Si desea suscribirse, comuníquese al 5265.1424 y 8000.9550, con 90 líneas
Haga sus pedidos desde el interior de la república, a través del siguiente lada gratuito: 01800.062.3050

www.practicafiscal.com.mx
Si desea adquirir únicamente la suscripción anual al portal su costo es de $2,499.00 más IVA.

Aceptación y retención

DE LAS RELACIONES PROFESIONALES CON CLIENTES Y TRABAJOS ESPECÍFICOS

En toda estrategia empresarial, el cliente siempre está presente, es quien demanda los productos y servicios que las empresas ofrecen y gracias a ellos logran consolidarse en el mercado. Es evidente que el entorno está cambiando con rapidez, las normas de información financiera son más complejas, la supervisión de los reguladores es mayor y los clientes exigen más valor en el proceso de auditoría, por ende, el objetivo es elevar el nivel de calidad en cada uno de nuestros clientes

Para lograr un nivel de calidad constante se requiere una aplicación de conductas adecuadas, así como un compromiso inquebrantable de ver a cada auditoría por medio de un filtro de calidad.

¿Qué significa esto? Es hacer lo correcto todo el tiempo, no sólo algunas veces, de ahí que resulte fundamental que las firmas de Contadores establezcan un sistema de control de calidad diseñado para proporcionar una seguridad razonable de que la firma y su personal cumplan con las normas y regulaciones profesionales y requerimientos legales, y que los informes de auditoría emitidos por esta o por los socios responsables del trabajo, son apropiados en las circunstancias.

Este artículo tiene como finalidad destacar la importancia de evaluar la aceptación o retención de las relaciones profesionales con los clientes, antes de comprometernos a realizar algún trabajo e identificar si existen situaciones que impliquen declinar el trabajo de auditoría y evitar posibles riesgos reputacionales para las firmas de Contadores Públicos o personas que se dediquen a la práctica independiente, así como el impacto que pudiera tener en el cliente por no haber realizado esta evaluación en forma oportuna.

El ramo de la prestación de servicios es muy variado, de ahí que al final de los servicios muchos realicen una evaluación para conocer la percepción del usuario, con objeto de mantener y, en su caso, mejorar los mismos para tener una constante calidad o modificación económica por los servicios prestados.

Sin lugar a dudas, las firmas de Contadores Públicos que desempeñan auditorías y revisiones de información financiera, trabajos para atestiguar y otros servicios relacionados no son la excepción; sin embargo, tienen la obligatoriedad de realizar una evaluación inicial de aceptación o renovación del servicio que pretenden realizar para los clientes o prospectos con el fin de tener una seguridad razonable de que solo asumirán o continuarán las relaciones profesionales y aceptarán nuevos trabajos o clientes cuando:

Las firmas de Contadores Públicos tienen la obligatoriedad de hacer una evaluación inicial de aceptación o renovación del servicio a realizar…

- Se ha considerado: i) la integridad del cliente, ii) la reputación de la entidad y de los principales accionistas del cliente, funcionarios claves y los responsables del gobierno corporativo.
- Se tienen los recursos humanos, las personas competentes y el tiempo para desarrollar el trabajo requerido por el cliente.
- Se cumplen los requisitos éticos de independencia de la firma, de quien desarrolla el trabajo y de su personal.

Esta evaluación se viene realizando con anterioridad; sin embargo, esta actividad tiene un realce significativo hoy en día, ya que conforma uno de los seis elementos del sistema de calidad incluidos en la Norma de Control de Calidad (NCC) aplicable para trabajos que se contraten a partir del 1 de enero de 2010.

Sin importar el tamaño de cada firma se podrán determinar las políticas y procedimientos para definir la forma en que se documente la evaluación antes mencionada. Esta evaluación, a su vez, permite identificar posibles riesgos, los cuales deben ser mitigados con procedimientos de auditoría, determinando su naturaleza, alcance, oportunidad y extensión.

Existen muchas formas y métodos de valuación para dar una ponderación a las preguntas incluidas en la evaluación de clientes por trabajos existentes o nuevos que permita identificar si el trabajo es de un riesgo bajo, moderado o alto que permite resumir las conclusiones para su aceptación o, en su caso, rechazar dicha encomienda. Esta evaluación podría ser documentada en medios electrónicos o en forma manual de formato tradicional.

No existen recetas de cocina para todos los casos; sin embargo, una forma para establecer un formato podría ser considerando los elementos siguientes:

- La información relevante sobre el cliente como razón social, dirección, tipo de industria, tipo de encomienda y el periodo a llevar a cabo el trabajo.
- Las personas que deben revisar y aprobar dicha evaluación.
- Las preguntas relativas a: i) aspectos generales de las compañías como: nombre de funcionario clave, órgano de gobierno, accionistas, uso de instituciones financieras, asesores legales y cualquier otra información que se considere importante, entro otros; ii) aspectos financieros de la entidad, sistema de cómputo y limitaciones para el desarrollo del trabajo, y iii) detonaciones de posibles riesgos como: tipo de opinión emitida el año anterior; forma de controlar transacciones complejas como derivados, activos de larga duración, evaluación de riesgo; carácter gerencial para manejar el negocio; manera de determinar y mantener los honorarios por los servicios profesionales, indicadores de lavado de dinero, partes relacionadas, etcétera.
- La puntuación obtenida del resumen anterior.
- Las conclusiones y aprobaciones o, en su caso, el rechazo del cliente o posible cliente.

En una época de crisis económica como la que estamos enfrentando, lo ideal sería no perder clientes; sin embargo, aceptar un nuevo trabajo o un nuevo cliente sin realizar la evaluación anterior, trae consigo el enorme riesgo de deteriorar la reputación profesional de una firma y de sus integrantes, que durante años de trabajo se ha construido. De aquí que nuestro Instituto, en bienestar de la profesión y de los clientes, estableció el Boletín de Control de Calidad para los trabajos de auditoría, así como la Norma de Control de Calidad, con objeto de asegurar en forma razonable, mas no absoluta, la calidad que debe prevalecer en todos los trabajos de auditoría.

C.P.C. Manuel Sañudo Bolaños
Socio de PwC
Miembro de la Comisión Técnica de Calidad del IMCP
manuel.sanudo@mx.pwc.com

Asignación de recursos humanos

EN EL ÁMBITO DE UN PROGRAMA DE CONTROL DE CALIDAD EN LAS FIRMAS

En el ámbito de los prestadores de servicios profesionales es reconocido que el prestigio y crecimiento que logra una firma, está dado, entre otros aspectos, por la capacidad, habilidad, experiencia y conocimiento de su personal, en suma: por la calidad que debe reunir cada uno de sus miembros

Por tal motivo, resulta de gran interés para las firmas, sin importar el tamaño, conjuntar esa suma de talentos que el personal debe poseer, es decir, su calidad profesional. La calidad no es un proceso espontáneo, esta se logra con base en obtenerla, procesarla y crearla.

El establecimiento de un programa de control de calidad en materia de recursos humanos contribuye, de manera significativa, a adquirir, mantener y crear un grupo profesional de calidad.

¿Qué etapas puede tener un programa de control de calidad en materia de recursos humanos? Se pueden las siguientes:

- Reclutamiento y selección.
- Capacitación y desarrollo profesional.
- Evaluación y compensación.
- Asignación de personal a trabajos con clientes.

En la medida en que las firmas ofrezcan un mayor desarrollo profesional se incrementará la retención de profesionales competentes…

A continuación, se desarrollará cada una de estas etapas, de manera breve, haciendo énfasis en la que hace referencia al título de este artículo.

Reclutamiento y selección

Para la selección y reclutamiento del personal es necesario determinar de antemano qué capacidades, habilidades, experiencia y conocimientos serán requeridos. Para esto es indispensable conocer el número de profesionales necesarios, en función de los cargas de trabajo esperados, según los trabajos actuales y potenciales que se espera tener.

Por lo anterior, la firma debe fijar un nivel "mínimo" de competencias del personal a contratar. Este nivel será el resultado de las políticas que la firma haya fijado como expectativas.

Capacitación y desarrollo profesional

Una vez cumplida la fase de reclutamiento y posterior selección y contratación, el programa de control de calidad seguirá con el proceso de capacitación y desarrollo profesional. Este proceso deberá tener la característica de permanente y estará diferenciado de acuerdo con las responsabilidades asignadas y con el grado de experiencia del personal.

Es conveniente mencionar una realidad que se presenta en la práctica: en la medida en que las firmas ofrezcan oportunidades de desarrollo profesional se incrementará el proceso de retención de profesionales competentes.

Es decir, como se ha comentado en párrafos anteriores, el personal que forma parte de una firma debe reunir los estándares de capacidad, habilidad, experiencia y conocimientos, pero ¿qué pasa con el personal de nuevo ingreso?

Para el personal de nuevo ingreso deberá establecerse un filtro con los parámetros de calidad antes mencionados y les será aplicable el proceso de desarrollo profesional hecho para tal propósito.

C.P.C. Francisco Álvarez Romero
Socio de HLB Lebrija Álvarez y Cía., S.C.
Vicepresidente de la Comisión Técnica de Calidad del IMCP
falvarez@hlbmexico.com.mx

C.P.C. Alfonso Ángeles Meneses
Socio de Castillo Miranda y Cía, S.C.
Miembro de BDO Internacional
Miembro de la Comisión Técnica de Calidad del IMCP
alfonsoaangeles@bdomexico.com

Las etapas suceptibles a un programa de control de calidad son: reclutamiento y selección, capacitación y desarrollo profesional, evaluación y compensación, y asignación de personal a trabajos con clientes…

Evaluación y compensación

La evaluación sobre el desempeño del personal en el trabajo, tiene una importancia primordial en las firmas. Un personal evaluado estará altamente motivado y orientado al éxito.

Durante el proceso de evaluación se obtienen datos importantes de la persona sobre sus motivaciones, necesidades, inquietudes, actitudes, eficiencia, etc. En adición, constituyen la base para promociones y modificaciones a las remuneraciones del personal, permite detectar posibles fallas en la organización y supervisión del trabajo y proporcionan información acerca de posibles necesidades de capacitación que deben ser cubiertas, entre otros aspectos.

Es importante mencionar que se tiene la percepción de que las firmas pequeñas ofrecen una oportunidad limitada de desarrollo porque sus recursos son limitados y, por ende, sus remuneraciones son menores. En este caso, las firmas pequeñas deben evaluar el costo de perder personal profesional valioso y establecer rangos adecuados de remuneración y prestaciones.

Asignación de personal a trabajos con clientes

La asignación de socios, gerentes y demás personal profesional debe ser apropiada al tamaño y complejidad del trabajo a desarrollar y, de alguna manera, las distintas competencias y experiencias del personal profesional asignado deben empatarse.

La conformación de los equipos asignados al trabajo debe guardar un equilibrio de personal, entre los que tengan mayor y menor experiencia. Este proceso es valioso, sobre todo, pensando en una firma pequeña en la que se ofrece al personal de menor experiencia un mejor desarrollo y más cercano con el personal de mayor práctica, siendo su aportación tan cercana lo que permite un crecimiento acelerado.

La Norma de Control de Calidad (NCC) señala, en relación con la asignación de los recursos humanos, lo siguiente:

- La firma dará la responsabilidad de la asignación del personal a un socio y establecerá políticas y procedimientos que exijan:
  - Se comunique a los miembros clave de la administración del cliente, la identidad y el rol del socio a cargo.
  - El socio responsable debe contar con las capacidades, competencia, autoridad y tiempo para desempeñar su papel.
  - Se definan y comuniquen con toda claridad a dicho socio, sus responsabilidades.
- La firma también debe establecer políticas y procedimientos para asignar al personal profesional adecuado que tenga las capacidades, competencia y tiempo necesarios para:
  - Llevar a cabo los compromisos conforme a las normas profesionales y los requisitos reglamentarios y legales.
  - Permitir que la firma o los socios emitan informes apropiados a las circunstancias.

Al respecto, se ha preparado un cuestionario sobre la asignación del personal profesional que, a su vez, puede servir de guía para las firmas que han adoptado un programa de control de calidad.

INEDUX
INSTITUTO DE EDUCACIÓN DE EXCELENCIA

Magno Congreso

Serial Fiscal
San Marcos 2011

Serial 2011
Protección
Planeación
Defensa
Fiscal

TEMAS A EXPONER

El Riesgo y la Contingencia Fiscal
Expositor: Lic. Gustavo Amezcua Gutiérrez
Amezcua y Álvarez

Los Efectos Reales de la propuesta de Reforma Fiscal 2013 (Análisis de su Impacto y sus Beneficios)
Expositor: C.P.C. y M.I. Víctor Alberto Eudave Anguiano
Benefis

El Entorno Fiscal del Empresario y su Protección Patrimonial
Expositor: C.P.C. Carlos Orozco-Felgueres Loya
Grupo Orozco-Felgueres

Puntos Relevantes en el Ámbito Tributario y Nuevas Estructuras Impositivas
Expositor: Dr. Adolfo Solís Farías
Grupo Farías Abogados Tributarios

Tema por Confirmar
Expositor por confirmar

Del **11** de Mayo Al **13** de Mayo
Aguascalientes, Ags. Mayo 2011

Sede: Hotel Marriott Aguascalientes
*Cupo Limitado

Precio de Preventa
$ 7,200 Precios más IVA
Vigencia hasta el **31 de marzo**

Precio Normal
$ 8,000 Precios más IVA

Promoción
En la inscripción de:
4 participantes el **5to.**
¡Totalmente Gratis!

Incluye:
- Acceso a las 5 conferencias.
- Puntos EPC.
- La Revista Benefis.
- Tax Connection.
- Comida tipo Buffet el 13 de mayo.

Síguenos en: www.facebook/inedux @INEDUX

6 Meses sin Intereses

Con tarjeta **Bancomer**, puede diferir la inscripción en 6 mensualidades.

www.feriadesanmarcos.GOB.mx
Del **23** de **Abril** - **15** de **Mayo**

01 800 536 13 16 ó al **449** 918 83 23

www.**inedux**.com.mx

Contacto:
contacto@inedux.com.mx

Desempeño del trabajo

La Norma de Control de Calidad (NCC) menciona que las firmas deben establecer un sistema de control de calidad que incluya políticas y procedimientos dirigidos a los elementos que la integran, y como parte de esos elementos, se encuentra el relativo al desempeño del trabajo

El control de calidad se refiere a las técnicas usadas para estandarizar algo y que se puede ver desde dos enfoques tradicionales:

- **Perceptivo**: Satisfacción de las necesidades del cliente (emisión de un informe independiente sobre sus estados financieros o sobre alguna cuenta específica, por ejemplo: informes fiscales, informes sobre propuestas de valor que permitan mejorar la administración u operación de la entidad revisada, etcétera).

- **Funcional**: Cumplir con la normatividad requerida.

  En ese orden de ideas podríamos decir que la calidad en el desempeño del trabajo se refiere a proporcionar seguridad razonable de que los trabajos se desempeñan de acuerdo con normas profesionales y requisitos regulatorios y legales, y que la firma o el socio responsable del trabajo emite informes apropiados en las circunstancias.

Para lograr lo anterior, es importante que se establezcan políticas y procedimientos, basados en la normatividad, que cubran el desempeño del trabajo en sí, la responsabilidad de la supervisión y la responsabilidad de la revisión.

Existen una gran variedad de circunstancias que hace a los trabajos desiguales y, por lo tanto, que se mantenga un orden en la revisión y se cuente con herramientas que ayuden a evitar la aplicación incorrecta de procedimientos, homologar criterios y, en términos generales, reducir riesgos. Al respecto, existen muchos ejemplos de políticas o procedimientos, por ejemplo:

- **Política para determinar el nivel de materialidad de una auditoría**. Sabemos que el juicio profesional es básico en el desarrollo de un trabajo, pero contar con un procedimiento para la determinación de esta medida, ayudará al menos en la parte cuantitativa, a que se homologue el juicio profesional en las personas que laboran en la firma. Asimismo, esta política debe incluir los procedimientos adicionales que deberán hacerse cuando el nivel de materialidad —determinado durante la planeación de la auditoría y que se tomó como base para el diseño de los procedimientos a realizar—, difiera en forma importante con el que se determina con las cifras al cierre del ejercicio.

Establecimiento de formas o modelos de utilización forzosa:

- **Carta propuesta** en donde se tenga un formato que especifique las responsabilidades de la firma y del cliente, los términos del trabajo, etcétera.

- **Papeles de trabajo** como:

  - El de planeación de auditoría donde se incluyan todos los aspectos que deben considerarse, entre otros: conocimiento del negocio, ambiente de control, riesgos identificados, enfoque de auditoría y participación de especialistas.
  - De evaluación del control interno como la evaluación de los elementos del control interno y los cuestionarios de control interno de áreas específicas.
  - Cédula de diferencias de auditoría.
  - Programas de trabajo.
  - Cuestionarios sobre aspectos fiscales.
  - Lista de revelaciones contables.
  - Memorando de conclusión de la auditoría.

Calidad se refiere a que los trabajos se desempeñen de acuerdo con normas profesionales y requisitos regulatorios y legales …

  - Modelo de carta de declaraciones de la administración, de certificación de actas, de confirmación de abogados, bancos, clientes, proveedores, etcétera.

- **Políticas para la documentación de papeles de trabajo**. Por ejemplo, los índices a aplicarse en la conformación de los trabajos y la utilización de marcas obligatorias, entre otros.

- **Políticas para la selección de las partidas a ser seleccionadas**. Tipo de muestreo estadístico a utilizar.

En cuanto a las políticas y procedimientos referentes a la responsabilidad de supervisión, es muy importante que estas se encuentren bien definidas. Una adecuada supervisión no solo ayuda a disminuir los riesgos inherentes a la auditoría, sino a hacer eficiente el proceso en sí. La oportunidad en la supervisión es fundamental, ya que de una buena dirección a tiempo, dependerá el grado de éxito del trabajo realizado.

C.P.C. Jaime Sánchez-Mejorada Fernández
Expresidente del IMCP
Socio de KPMG Cárdenas Dosal, S.C.
Asesor de la Comisión Técnica de Calidad del IMCP
sanchez.jaime@kpmg.com.mx

C.P.C. Luis González Ortega
Vicepresidente de Relaciones y Difusión del IMCP
Socio de Del Barrio y Cia, S.C.
Asesor de la Comisión Técnica de Calidad del IMCP
luis.gonzalez@delbarrioycia.com

Las políticas referentes al tema de supervisión incluirán, entre otros aspectos, cuándo y por quién debe realizarse la supervisión, así como la forma en que será documentada.

La comunicación que debe existir dentro del equipo de trabajo es fundamental por lo que establecer instrucciones claras al inicio y durante el desarrollo del mismo, definir los roles de cada uno de los miembros (asignar trabajo de acuerdo con la capacidad y competencia), establecer con precisión los objetivos del trabajo y el marco normativo del mismo, fechas de cumplimiento, presupuestos de hora por área revisada, etc., facilitará en forma importante la supervisión del trabajo.

Otro ejemplo de política podría ser el establecimiento de porcentajes mínimos de horas a invertir por el socio y gerente, en relación con los que se estima que se llevará el proyecto.

Por lo que se refiere a las políticas y procedimientos sobre la responsabilidad de revisar el trabajo desarrollado, deben determinarse considerando el nivel de experiencia y la oportunidad con que se realizarán; por ejemplo, establecer que el socio de auditoría revise que los asuntos significativos estén resueltos antes de la fecha del informe, que se toman en cuenta, como mínimo las áreas críticas de juicio, los riesgos significativos y cualquier otra área que el socio considere necesarias, asimismo, el gerente deberá revisar todas las áreas y el encargado del trabajo, las áreas realizadas por sus subordinados, etc. Estas revisiones serán documentadas mediante la inicialización o firma de los papeles de trabajo.

De la misma manera, dentro de las políticas se establecerán los objetivos de revisión a ser considerados, por ejemplo, si:

- El trabajo se ha desempeñado, de acuerdo con las normas profesionales y requerimientos regulatorios y legales.

- Se han presentado para consideración asuntos importantes.

- Se han llevado a cabo consultas apropiadas y documentado y acatado las conclusiones alcanzadas.

- Existe la necesidad de revisar la naturaleza, oportunidad y extensión del trabajo desempeñado.

- Se han cubierto los objetivos con los procedimientos seleccionados.
- El trabajo desempeñado soporta las conclusiones alcanzadas y se encuentra debidamente documentado.
- La evidencia obtenida es suficiente y apropiada para soportar el informe.

Establecimiento de políticas y procedimientos sobre el sistema de consultas

En una gran cantidad de trabajos se hace necesario realizar consultas sobre asuntos que requieren un gran juicio profesional o la participación de un especialista en la materia; por ejemplo, las operaciones realizadas por primera vez en la entidad, las operaciones complejas como derivados, los asuntos que no son tocados con profundidad en las normas de información financiera mexicanas, el tratamiento de algún asunto en el informe, la discrepancia de opinión sobre el tratamiento del algún asunto, la prestación de un servicio que pudiera generar conflicto de interés y los asuntos de independencia.

Las consultas deben hacerse a un nivel profesional apropiado y realizarse interna o externa de personas que tengan el conocimiento para resolver un asunto difícil o de controversia, por lo que las políticas y procedimientos que se establezcan deben asegurar que se tomen las medidas adecuadas para que:

- Dentro de las consultas se incluyan los hechos relevantes que permitan llegar a una conclusión.
- Las personas que contesten cuenten con el conocimiento, antigüedad y experiencia.
- Las consultas y las conclusiones resultantes se documenten, y que estas últimas se acaten.
- En el caso de consultas externas a otras firmas, organismos profesionales o reguladores, se evalué la calificación del proveedor externo.

Establecimiento de políticas sobre revisión de calidad

En muchas ocasiones es conveniente que antes de la fecha del informe, una persona que no participó en el trabajo realice una evaluación objetiva del tratamiento de los asuntos que se consideraron significativos dentro del proyecto y de las conclusiones, inclusive de cómo estas fueron reflejadas dentro del informe a ser emitido.

Este proceso de evaluación, en la norma se denomina "revisión de calidad" y en la misma se establece que deben tener políticas y procedimientos que incluyan la naturaleza (evaluación objetiva de los juicios importantes, conclusiones alcanzadas y cómo se reflejaron en el informe), oportunidad (cuándo deben hacerse dichas revisiones) y el alcance de dicha revisión (discusión con el socio responsable, revisión de estados financieros, del informe y de otra información relativa, revisión de papeles de trabajo que involucren un juicio importante y análisis de las conclusiones).

Estas políticas y procedimientos deben incluir criterios para establecer qué trabajos de auditoría, para atestiguar y otros servicios relacionados, deben sujetarse a una revisión de calidad, señalando como obligatoria la revisión de calidad para los trabajos que cotizan en bolsa y, en su caso, de sus subsidiarias.

Como ejemplo, algunos otros criterios que se pudieran establecer son: trabajos relacionados con compañías reguladas (instituciones financieras, de seguros, fianzas, etc.), informes a terceros sobre estados financieros emitidos bajo normatividad no aplicable en México, informes emitidos sobre compañías con financiamiento importante, informes sobre estados financieros con indicaciones de la existencia de deterioro de activos o problemas de negocio en marcha, informes sobre estados financieros que incluyan adquisiciones de empresas u operaciones discontinuadas.

Otros aspectos que deben incluir las políticas de revisión de calidad son:

- **Roles y responsabilidades en el proceso**. El socio responsable del trabajo y el equipo a cargo del mismo, deben mantener su responsabilidad y señalar adecuadamente las que adquiere el socio revisor de calidad.
- **Criterios para la elegibilidad de los revisores de calidad**. Estos deben contener: calificaciones técnicas, incluyendo experiencia y antigüedad mínimas y medidas que aseguren la objetividad del revisor y, en su caso, las que deberán tomarse si esta se deteriora (reemplazo).
- **Forma de documentación de la revisión de calidad**. Esta documentación permitirá evaluar si se cumplieron las políticas de la firma, si se completó la revisión antes de la fecha del informe (ejemplo, no podrá emitirse ningún informe obligado sin la firma del revisor), si el revisor identificó algún asunto no resuelto o que su criterio no fue resuelto adecuadamente, por lo que puede cambiar las conclusiones a las que se llegaron.
- **Tratamiento y resolución de las diferencias de opinión**. Debe existir un mecanismo que permita documentar las diferencias de opinión que pudieran existir entre el equipo de trabajo y los consultados y,

cuando sea aplicable, entre el socio responsable y el revisor de calidad, y cuáles fueron las conclusiones a las que se llegó. El informe no podrá ser emitido si dichas diferencias no fueron resueltas.

Documentación del trabajo, manejo de los papeles de trabajo y su retención

Deben establecerse políticas y procedimientos que permitan a los equipos de trabajo completar, con oportunidad, el proceso de terminación y cierre de papeles de trabajo, después de haber emitido los informes correspondientes (en este sentido la política debe estar en concordancia con el Boletín 3010, *Documentación de auditoría*.

Asimismo, se establecerán políticas y procedimientos diseñados para mantener la confidencialidad, custodia, integridad, accesibilidad y recuperabilidad de la información contenida en los papeles de trabajo. Estas políticas pueden incluir, control de archivo con firmas de quien tiene los papeles, procedimientos a realizar en caso de extravío o robo de documentos, políticas de restricción de uso de Internet o envío de correos electrónicos, uso de respaldos de papeles de trabajo en medios electrónicos, etcétera.

También, deben existir políticas que describan los procedimientos diseñados para mantener los papeles de trabajo el periodo suficiente para cumplir con las necesidades de la firma, de requerimientos legales o regulatorios. Por ejemplo, poner en el legajo de trabajo la fecha de destrucción de los papeles.

Como en los demás elementos del control de calidad la extensión y el diseño de las políticas y procedimientos que deben aplicarse para minimizar los riesgos a un mínimo aceptable en el desempeño del trabajo, dependerán de muchas circunstancias; sin embargo, los conceptos básicos son aplicables para todas las firmas, sin importar, su tamaño.

En la medida en que estos se implementen, se documenten y se comuniquen, en forma clara y oportuna, el sistema de calidad será exitoso y cumplirá con su objetivo, mientras que dar un seguimiento continuo al sistema ayudará en gran medida a verificar si los procedimientos que se implementaron fueron adecuados, funcionan como se diseñaron y están siendo aplicados. Lo anterior nos lleva a un sexto elemento en el sistema de control de calidad el "monitoreo", el cual se abordará en otro artículo.

COMUNICADOS DE LA PRESIDENCIA

Folio 22/2010-2011. El Comité Ejecutivo Nacional del IMCP mediante la Vicepresidencia de Fiscal y de la Comisión Representativa del IMCP ante las Administraciones Generales de Fiscalización del SAT, hace un recordatorio respecto al artículo 61 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación, según se detalla en el folio anexo.

Folio 23/2010-2011. El Comité Ejecutivo Nacional del IMCP mediante la Vicepresidencia de Fiscal que encabeza el C.P.C. Carlos Cárdenas Guzmán y de la Comisión Representativa del IMCP ante Organismos de Seguridad Social (CROSS), presidida por el C.P.C. Ubaldo Díaz Ibarra, da a conocer la recepción en nuestras oficinas del oficio Nº 0990019320/63 de fecha 14 de febrero de 2011, suscrito por la Lic. Francisco Gabriela Calles Villegas, Titular de la Coordinación de Corrección y Dictamen de la Unidad de Fiscalización y Cobranza del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), el cual se detalle en el folio anexo.

Folio 24/2010-2011. El Comité Ejecutivo Nacional del IMCP, por medio de su Vicepresidencia de Apoyo a Federadas, a cargo del C.P.C. Luis Roberto Montes García, y cumpliendo con el objetivo "Contar con un sistema de comunicación eficiente", como una parte integrante de nuestro Plan Estratégico del IMCP, el cual ha sido debidamente aprobado, hace una solicitud para contar con su indispensable apoyo para la obtención de información.

Folio 25/2010-2011. El Comité Ejecutivo Nacional del IMCP, mediante la Vicepresidencia de Legislación, el C.P.C. Fernando Morales Gutiérrez y la Comisión de Normas de Auditoria y Aseguramiento (CONAA, antes Comisión de Normas y Procedimientos de Auditoría), presidida por Gabriel Llamas Monjardín, informamos a la membrecía la abrogación del Boletín 4070, Opinión del contador público sobre la incorporación de eventos subsecuentes en estados financieros proforma.

Monitoreo de las políticas

Y PROCEDIMIENTOS DEL SISTEMA DE CONTROL DE CALIDAD DE LA FIRMA

La misión del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. (IMCP) es fortalecer a la comunidad contable en su desarrollo humano y profesional, dentro de los más altos estándares éticos, en beneficio de la sociedad. En consecuencia, los valores en los que se basa la misión y que rigen la actuación del Contador Público Certificado (C.P.C.), son la verdad, la integridad, la responsabilidad y el compromiso. Por lo tanto, el IMCP tiene el objetivo de fomentar el prestigio de nuestra profesión

Es evidente que lo anterior lo tendremos superado con la realización oportuna de trabajos de calidad a toda prueba, al vigilar que nuestra función social cumpla con los estándares de responsabilidad, idoneidad y competencia profesional y moral, en el cumplimiento y respeto de las disposiciones obligatorias, relacionadas con nuestra profesión.

Otro objetivo importante es propugnar la unificación de criterios y lograr la implantación de normas, principios y procedimientos básicos de ética y actuación profesional que se juzguen necesarios.

Ahora bien, el siguiente objetivo está relacionado con el tema que hoy nos ocupa, que es llevar a cabo las tareas de investigación tendientes a producir tecnología de auditoría y de control, que sea de utilidad a los usuarios de nuestros servicios, para mantener y acrecentar la confianza. Los objetivos anteriores están en concordancia con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA), y el IMCP vigilará el cumplimiento de las disposiciones fundamentales en materia de control de calidad.

La Comisión Técnica de Calidad (CTC) trabajó en la preparación de disposiciones de carácter eminentemen-

La NCC establece los requerimientos para que las firmas operen con un sistema de control de calidad en los servicios profesionales que presten…

te técnico en materia de revisión de ética y calidad en la práctica profesional, emitiendo la Norma de Revisión del Sistema de Control de Calidad aplicable a las firmas de Contadores Públicos que desempeñan auditorías y revisiones de información financiera, trabajos para atestiguar y otros servicios relacionados.

Existen regulaciones que establecen los requerimientos para el desempeño del C.P.C., al llevar a cabo trabajos de auditoría y revisiones de información financiera o trabajos de atestiguamiento, para que se realicen con estándares alineados a los internacionales, y que requiere el establecimiento de controles y programas que soporten la calidad de los trabajos que desempeñemos, como es la Norma de Control de Calidad (NCC).

Esta norma establece los requerimientos para que las firmas, sin importar su tamaño y número de socios, tengan en operación un sistema de control de calidad para los servicios profesionales que prestan, y se asegure su cumplimiento con lo establecido para lograr los resultados esperados.

Un sistema de control de calidad, debe contener políticas y procedimientos dirigidos a cada uno de los siguientes elementos:

- Responsabilidad de los líderes de la firma sobre el control de calidad en la misma.
- Requisitos éticos relevantes.
- Aceptación y retención de las relaciones profesionales con clientes y trabajos específicos.
- Recursos humanos.
- Desempeño del trabajo.
- Monitoreo.

Las políticas y procedimientos de control de calidad deben documentarse y comunicarse al personal de la firma. La comunicación debe incluir la descripción de las políticas y procedimientos de control de calidad y los objetivos que se pretenden lograr, incluyendo el mensaje de que cada persona tiene una responsabilidad personal sobre la calidad y que se espera cumpla con las políticas y procedimientos. La firma debe motivar al personal a comunicar sus puntos de vista o preocupaciones sobre asuntos de control de calidad.

En este artículo nos referiremos al elemento del "monitoreo", entendido como supervisión, proceso que comprende una consideración y evaluación continua del sistema de control de calidad establecido por la firma, que incluye la inspección periódica de una selección de trabajos terminados, y diseñado para permitirle obtener una seguridad razonable de que su sistema de control de calidad opera efectivamente.

El objetivo primordial es verificar el cumplimiento con lo establecido en las políticas y procedimientos, y que se hayan obtenido los trabajos con un nivel satisfactorio, lo cual proporciona a los diferentes usuarios de nuestros servicios la confianza en el uso de los diferentes informes.

La NCC requiere que la firma establezca políticas y procedimientos diseñados para proporcionar una seguridad razonable de que las políticas y los procedimientos del sistema de control de calidad son relevantes, adecuados, operan de manera efectiva y son aplicados en la práctica. Estas políticas y procedimientos deben considerar:

- La evaluación continua del sistema, incluida la inspección periódica de una selección de trabajos terminados.
- La asignación de la responsabilidad del proceso de monitoreo a un socio o personal profesional de la

C.P.C. Gabriel López Villegas
Socio de GL Contadores Públicos, S.C.
Miembro de la Comisión Técnica de Calidad del IMCP
glcontadores@hotmail.com

El monitoreo comprende una consideración y evaluación continua del sistema de control de calidad, que incluye la inspección periódica de una selección de trabajos terminados…

firma con suficiente y apropiada experiencia y autoridad para asumir dicha responsabilidad.

- Quienes lleven a cabo la inspección de los trabajos terminados, no deben estar involucrados en el desempeño del trabajo o en la revisión de control de calidad del mismo.

Las políticas y procedimientos establecidos en el sistema de control de calidad, deben incluir que la inspección de los trabajos terminados seleccionados se lleve a cabo en forma cíclica.

Es necesario evaluar el efecto de las deficiencias encontradas como resultado del proceso de monitoreo y determinar si son:

- Casos que no indican que el sistema de control de calidad es insuficiente para proporcionar la seguridad razonable de que las normas profesionales y los requerimientos regulatorios y legales, así como los informes emitidos son apropiados en las circunstancias.

- Se presenten deficiencias recurrentes significativas que requieren acción correctiva inmediata.

La firma debe comunicar al socio y al personal profesional a cargo del trabajo seleccionado, las deficiencias identificadas como resultado del proceso de monitoreo y las recomendaciones para establecer una acción correctiva apropiada.

La evaluación de cada deficiencia debe dar como resultado recomendaciones para:

- Emprender la acción correctiva apropiada en relación con un trabajo particular o un miembro del personal profesional.

- Comunicar los resultados a los responsables del entrenamiento y desarrollo profesional.

- Cuando proceda, hacer cambios a las políticas y procedimientos del sistema de control de calidad.

- Determinar una acción disciplinaria contra los socios o personal profesional que dejen de cumplir las políticas y procedimientos, especialmente para quienes lo hagan en forma recurrente.

Cuando los resultados del proceso de monitoreo, indiquen que un informe puede ser inapropiado o que se omitieron procedimientos, deberán determinarse las acciones adicionales a realizarse para cumplir con las normas profesionales relevantes y los requisitos regulatorios y legales.

Por lo menos una vez al año, deben comunicarse los resultados del proceso de monitoreo a los socios y personal profesional responsables de los trabajos o, en su caso, a la asamblea de socios. La información comunicada debe incluir:

- Descripción de los procedimientos de monitoreo realizados.

- Conclusiones obtenidas de los procedimientos de monitoreo.

- Cuando sea relevante, la descripción de las deficiencias recurrentes o significativas y de las acciones emprendidas para resolverlas.

Además, deberá establecer, dentro de las políticas y procedimientos, los mecanismos diseñados para proporcionar la certeza razonable de que maneja, apropiadamente, las quejas y controversias. Por ejemplo, las quejas respecto a que el trabajo desempeñado no cumple con las normas profesionales y los requisitos regulatorios y legales; o las controversias que se presenten por el incumplimiento con el sistema de control de calidad.

Una cuestión importante, es establecer canales de comunicación claramente definidos, que permita al personal exponer cualquier preocupación, de tal forma que les facilite el manifestarse sin temor a recibir represalias.

Asimismo, se requerirá que dichas quejas y controversias sean investigadas de acuerdo con lo establecido y supervisadas por un socio con experiencia suficiente y autoridad apropiada, que no esté involucrado de alguna otra forma con el trabajo. De esta manera, deberán establecerse las políticas y procedimientos requeridos para documentar las quejas y controversias, así como las respuestas en cada caso.

Más que una revista, un servicio de asesoría
y orientación a la comunidad

CONÓCELA

EDICIÓN QUINCENAL

PROMOCIÓN ESPECIAL

Reciba este ejemplar en la suscripción anual

Promoción válida hasta agotar existencias y aplicable al D.F., sin gastos de envío

Ventas y Suscripciones: Teléfonos 56.16.13.55 y 56.16.77.53

publicaciones@correo.fca.unam.mx

www.etienda.unam.mx/fca

TI DEL PROCESO DE REVISIÓN DE LA NRCC

La tecnología se ha convertido en una herramienta fundamental para realizar prácticamente cualquier tipo de actividad de las disciplinas profesionales. En la Contaduría Pública no es la excepción, pues cada vez más los procesos de administración y de control se han resuelto mediante las nuevas tecnologías; la administración, el control y el seguimiento de cada proceso se optimiza así mejor

Derivado de la aprobación de la Norma de Revisión de Control de Calidad (NRCC), se detectó la necesidad de contar con un sistema de cómputo y redes de comunicación que permitan soportar la operación, control y seguimiento de la actividades correspondientes a los procesos de revisión que determina la misma norma.

Así, la Comisión Técnica de Calidad (CTC) del IMCP solicitó al Comité Ejecutivo Nacional su apoyo, para que mediante la Dirección Ejecutiva del Instituto se estableciera un programa de trabajo que coadyuvara al diseño y desarrollo del sistema que dará respaldo a la NRCC. De este modo, el IMCP propuso el establecimiento de tres áreas de trabajo.

Micro-sitio exclusivo para integrantes de ambas comisiones de trabajo

Será utilizado por medio de una plataforma de productividad empresarial y estará basado en herramientas de colaboración que permitan contar con un repositorio centralizado para proveer la publicación y administración de contenido, flujos de trabajo, procesos de autorización de documentos, colaboración asincrónica y seguridad integrada, entre otros.

Para iniciar con esta actividad fue necesaria la creación y designación de claves de accceso exclusivas para los integrantes de la Comisión, considerando diferentes perfiles y roles de publicación. Esta actividad se encuentra concluida y en operación.

Sitio público en Internet

Para realizar la divulgación de toda la información relativa a la NRCC, así como su reglamento, formatos y formularios e información relacionada —que deberán observar todas las firmas de Contadores Públicos a las que les es aplicable dicha normatividad y con la finalidad de facilitar los procedimientos para cumplir en tiempo y forma con los requisitos para el registro de la firma, manifestación de la existencia del sistema de control de calidad, entre otros—, se decidió desarrollar un sitio público en Internet considerando las siguientes características:

- Ser de acceso público y estar conformado por secciones como: "Quiénes Somos", "Normatividad", "Banco de Información", "Preguntas Frecuentes", "Novedades", "Vínculos", "Contacto" y otros.
- Es importante señalar que desde esta etapa ya se consideraron para su implementación las medidas de seguridad y encriptación de la información que garanticen que los usuarios no autorizados no tengan acceso a los datos del portal y subsitios de colaboración.
- La información recibida, será resguardada mediante los protocolos de seguridad de información que sean aplicables.
- Cada uno de los subsitios del portal que se desarrollará contará con información que permita identificar en forma clara cada uno de los conceptos inherentes a la NRCC.

Cabe mencionar que se consideró conveniente en el desarrollo del sitio, que la sección del "Banco de Conocimiento" contenga la Norma de Revisión de Control de Calidad aprobada y su reglamento, guías, presentaciones, formatos y formularios, mejores prácticas nacionales e internacionales y cualquier otra bibliografía que aporte beneficios a las firmas de Contadores interesadas en este proceso. (Ver gráfica 1)

Estructura básica del diseño del portal público de la NRCC

Asimismo, se publicarán los calendarios de las diferentes fases de operación de la NRCC, diagramas de flujo, criterios de operación y funcionamiento que deberán observarse a lo largo del proceso de revisión.

El portal público incluirá una sección de formularios de registro que de acuerdo con la NRCC y su reglamento, las firmas de Contadores Públicos deberán requisitar antes del 30 de junio de 2011.

Para su registro se requerirá de un proceso interno de revisión y análisis previo por parte de los integrantes de la Comisión Técnica de Calidad. En esta etapa se revisarán los datos de los contactos de cada firma y, en su caso, se solicitará la aclaración de cierta información.

C.P.C. Israel Nava Ortega
Socio de Gossler, S.C.
Secretario de la Comisión Técnica de Calidad del IMCP
inava@gossler.com.mx

Lic. Miguel Ángel García Téllez
Gerente de Tecnologías de Información y Comunicaciones
IMCP
mgarcia@imcp.org.mx

Gráfica 1

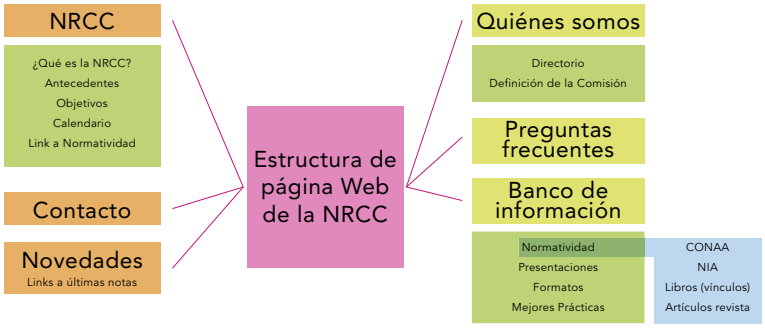

Es necesario resaltar que este proceso de análisis lo realizará la Comisión Administradora de la propia Comisión Técnica de Calidad. Una vez que se valide la información se dará de alta a la firma y se enviará la información a la base de datos central con total acceso restringido y controles de seguridad necesarios para mantener la integridad de la información. Esta etapa se encuentra en proceso de creación.

La información recibida permitirá a la Comisión Técnica de Calidad mediante la Comisión Administradora, determinar aquellas firmas que por sus características serán elegibles para su revisión por parte de los revisores integrantes de la CTC, de conformidad con lo dispuesto en el propio reglamento de la NRCC.

Es muy importante mencionar que las primeras revisiones se harán considerando únicamente la revisión de la existencia del sistema de control de calidad de la firma, y estas en ningún caso deberán incluir la revisión de los papeles de trabajo ni podrán incluir la evaluación y/o revisión de los aspectos de negocio de la firma de Contadores Públicos o relativos a su plan de crecimiento.

Sistema de control y administración de la NRCC

El objetivo principal es ofrecer la implementación de una solución, basada en la definición de la Norma de Revisión de Control de Calidad, aplicable a las firmas de Contadores Públicos, que permita trabajar en escenarios de colaboración con diversos roles de participación con la información provista por los despachos.

El funcionamiento de esta solución está prevista antes de la fecha de vencimiento para la entrega de la manisfestación de existencia del sistema de control de calidad a presentarse en junio de 2011. Por lo tanto, la primer fase estará conformada por el proceso de registro y validación de información comentado anteriormente (priemer semestre de 2011). La segunda fase entrará en operación en el segundo semestre de 2011.

Gráfica 2

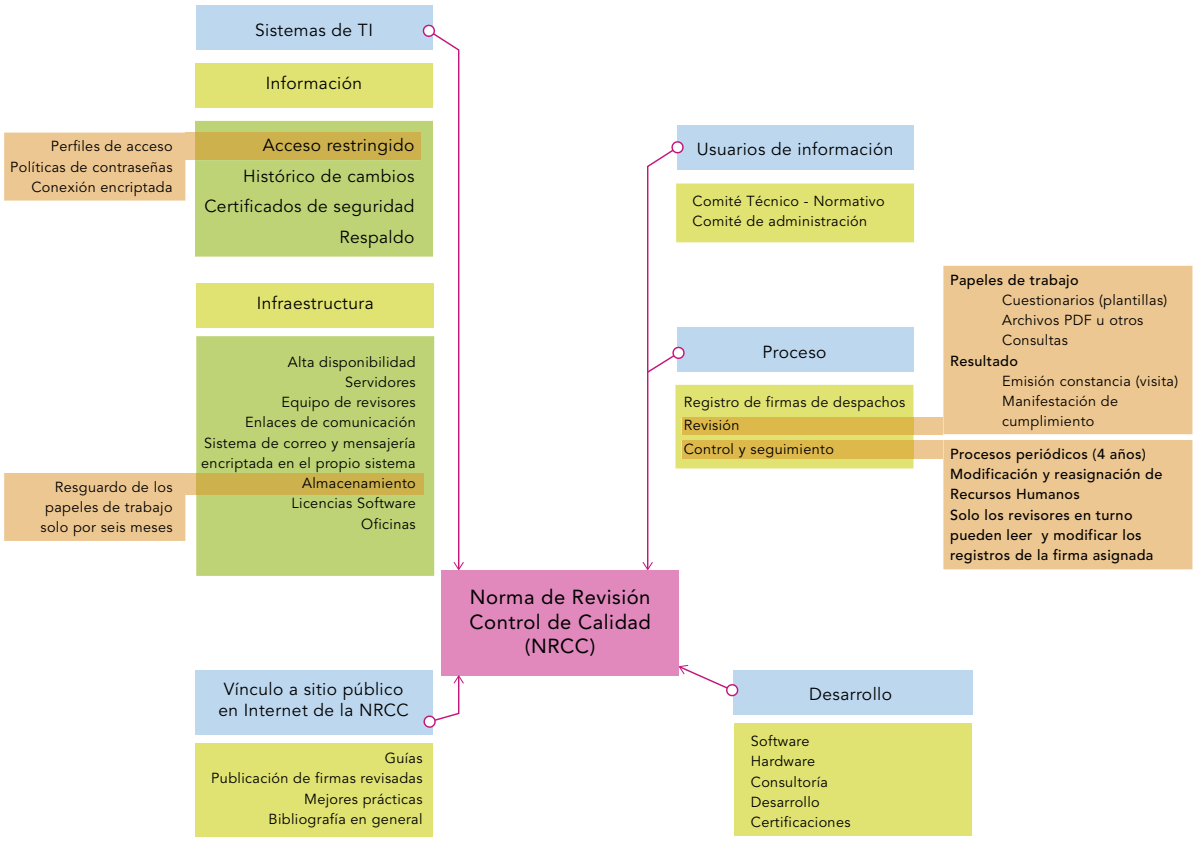

La solución estará conformada por diversos módulos que en conjunto integrarán el sistema de control de calidad. (Ver gráfica 2)

El desarrollo y *hosting* de la información será proporcionado por proveedores de tecnología de información que cuenten con las certificaciones necesarias para garantizar el resguardo de la información y la disponibilidad del sistema en cualquier momento.

Las premisas para el manejo de la NRCC que permita certificar el nivel de servicio que prestan las firmas de despachos de Contadores son:

- Accesar a un sitio privado, donde se tenga la información general y se puedan utilizar solo los *templates* asignados mediante la Lista de Control de Acceso, aplicable a cada usuario.
- Registro y captura de información de firmas de auditoría mediante formularios con candados de seguridad.
- Generación de usuarios/contraseñas para las firmas de Contadores.
- Seguimiento de las auditorías: asignación de los revisores, fechas de la revisión, informe de los resultados de la revisión y cierre de la revisión.
- Depuración y eliminación de los papeles de trabajo que sustenten las revisiones de la CTC, máximo por un periodo de seis meses posteriores a la culminación del proceso de revisión y entrega formal del informe definitivo.
- Encriptación de la información a Nivel Base de Datos.

Es imperante destacar que el IMCP está considerando todos los aspectos de seguridad e integridad en la información generada por las firmas de Contadores Públicos, así como de todos los integrantes de la Comisión Técnica de Calidad, incluyendo a los revisores, para reducir cualquier posibilidad de fuga de información, inclusive por vías externas del sistema.

Nuestra actividad se ha distinguido por ser la profesión colegiada a la vanguardia en diversos temas, que permiten lograr la eficiencia y mejorar la calidad en la prestación de servicios, como parte de un bien social.

La tecnología y la calidad, sinónimo de eficiencia y credibilidad, por una profesión más fuerte.

Harvard Business Review
América Latina

PROGRAMA
DE CONFERENCIAS
MÉXICO 2011

CONFERENCIA INTERNACIONAL

LA REVOLUCIÓN DE LOS MEDIOS SOCIALES

PONIENDO LAS HERRAMIENTAS DE SOCIAL MEDIA A TRABAJAR EN SU EMPRESA

Don Peppers

Principal autoridad mundial en Customer Relationship Management, CRM.

21 de Marzo de 2011 · 08:30 hrs. México DF

NO QUEDE FUERA

hbral.com/mexico2011 · (52 55) 5091 5742 · conferencias.mex@hbral.com

Síganos facebook.com/HBRmexico @hbrmexico

AUSPICIA

GMC PROFESSIONAL GRADE

MEDIA PARTNERS

CNN · GPO VALLAS · MILENIO

PARTNERS

zonajobs.com · Expo Bancomer Santa Fe

Procedimientos del revisor

EN TRABAJOS DE AUDITORÍA, ATESTIGUAMIENTO Y OTROS TRABAJOS RELACIONADOS EN EL SISTEMA DE CONTROL DE CALIDAD DE UNA FIRMA

Con la entrada en vigor a partir del 1 de enero de 2010 de los dos boletines sobre control de calidad: *Control de Calidad Aplicable a las Firmas de Contadores Públicos que Desempeñan Auditorías y Revisiones de Información Financiera, Trabajos para Atestiguar y Otros Servicios Relacionados* (Norma de Control de Calidad) y el Boletín 3020, *Control de Calidad para Trabajos de Auditoría*, emitidos por la Comisión de Normas y Procedimientos de Auditoría del IMCP —ahora Comisión de Normas de Auditoría y Aseguramiento (CONAA)— en nuestra normatividad se ha ampliado la descripción de las actividades que comprende la revisión de control de calidad[1]

Si se considera que para las firmas es necesario documentar las políticas y procedimientos que forman parte del quinto elemento de un sistema de control de calidad (Desempeño del trabajo) y en específico, los procedimientos que debe ejecutar el revisor de control de calidad, a continuación proporciono algunos ejemplos que se pueden realizar y que, de ser apropiados, deben incorporarse en la documentación del sistema de control de calidad de una firma.

Para auditorías de estados financieros

- El revisor de control de calidad para una auditoría de estados financieros debe analizar lo siguiente:
  - El informe de auditoría y los estados financieros sobre los que la firma está reportando.
  - La documentación seleccionada respecto del compromiso, relativa a juicios importantes efectuados por el equipo del compromiso y las conclusiones alcanzadas. Esta documentación debe incluir:
    - El memorándum de planeación de la auditoría.
    - El memorándum resumen de la auditoría.
    - En caso necesario, otra documentación como la carta de contratación o las instrucciones de la firma que refirió el trabajo y una selección de papeles de trabajo.
- Asegurarse de que la revisión de control de calidad se efectuó antes de la fecha del informe.

Las políticas de la firma pueden contemplar situaciones que estén sujetas a un proceso de pre-aprobación para reducir el riesgo de incumplimiento con la Norma de Control de Calidad…

- Evaluar si hay asuntos no resueltos que le hagan creer que los juicios importantes efectuados y las conclusiones alcanzadas por el equipo del compromiso no fueron apropiados.
- Discutir con el socio del compromiso los asuntos importantes que surgieron durante la auditoría o en la revisión de control de calidad.
- Evaluar las conclusiones alcanzadas al preparar el informe y considerar si el informe propuesto es apropiado.
- Otros asuntos que pueden tener significancia al evaluar la importancia de los juicios efectuados por el equipo del compromiso y que deben ser considerados en la revisión de control de calidad incluyen:
  - Los riesgos importantes identificados durante el compromiso y la respuesta que se le dio a esos riesgos.
  - Los juicios efectuados, particularmente con respecto a la importancia relativa y a los riesgos importantes.
  - La importancia y conclusión respecto a los errores corregidos y no corregidos identificados durante la auditoría.
  - Los asuntos que deben ser comunicados a la administración de la entidad auditada y a aquellos a cargo del gobierno de la misma y, cuando sea aplicable, a otras partes como pueden ser las autoridades reguladoras.

C.P.C. Benjamín Gallegos Pérez
Vicepresidente de Asuntos Internacionales del IMCP
Socio de Deloitte Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C.
bgallegos@deloittemx.com

Para auditorías de estados financieros de entidades registradas en bolsas de valores

- El revisor de control de calidad para una auditoría de este tipo debe examinar lo siguiente:
  - El informe de auditoría y los estados financieros sobre los que la firma está reportando.
  - La documentación seleccionada respecto del compromiso, relativa a juicios importantes efectuados por el equipo del compromiso y las conclusiones alcanzadas. La documentación seleccionada del compromiso debe incluir:
    - ~ El memorándum de planeación de la auditoría.
    - ~ El memorándum resumen de la auditoría.
    - ~ En caso necesario, otra documentación como la carta de contratación o las instrucciones de la firma que refirió el trabajo y una selección de papeles de trabajo.
- Asegurarse de que la revisión de control de calidad se efectuó antes de la fecha del informe.
- Evaluar si hay asuntos no resueltos que le hagan creer que los juicios importantes efectuados y las conclusiones alcanzadas por el equipo del compromiso no fueron apropiados.
- Discutir con el socio del compromiso los asuntos importantes que surgieron durante la auditoría o en la revisión de control de calidad.
- Evaluar las conclusiones alcanzadas al preparar el informe y considerar si el informe propuesto es apropiado.
- Considerar:
  - La evaluación del equipo del compromiso de la independencia de la firma en relación con la auditoría.
  - Si se han efectuado las consultas necesarias sobre asuntos que representen diferencias de opi-

El informe no debe ser fechado, sino hasta que se ha concluido la revisión de control de calidad…

nión o asuntos técnicos complejos y las conclusiones alcanzadas.

  - Si la documentación seleccionada para revisión refleja el trabajo realizado en relación con los juicios importantes efectuados y soportan las conclusiones alcanzadas.

- Otros asuntos que pueden tener significancia al evaluar la importancia de los juicios efectuados por el equipo del compromiso y que deben ser considerados en la revisión de control de calidad incluyen:

  - Los riesgos importantes identificados durante el compromiso y la respuesta que se le dio a esos riesgos.
  - Los juicios efectuados, particularmente con respecto a la importancia relativa y a los riesgos importantes.
  - La importancia y conclusión respecto a los errores corregidos y no corregidos identificados durante la auditoría.
  - Los asuntos que deben ser comunicados a la administración de la entidad auditada y a aquellos a cargo del gobierno de la misma y, cuando sea aplicable, a otras partes como pueden ser las autoridades reguladoras.

Para trabajos para atestiguar y otros servicios relacionados

- El revisor del control de calidad para trabajos para atestiguar y otros servicios relacionados debe revisar lo siguiente:

  - El informe y la información financiera relevante sobre la que la firma está reportando o la información material del trabajo y el informe propuesto relativo.
  - La documentación seleccionada respecto del compromiso, relativa a juicios importantes efectuados por el equipo del compromiso y las conclusiones alcanzadas.

- Asegurarse de que la revisión de control de calidad se efectuó antes de la fecha del informe.

- Evaluar si hay asuntos no resueltos que le hagan creer que los juicios importantes efectuados y las conclusiones alcanzadas por el equipo del compromiso no fueron apropiados.

- Discutir con el socio del compromiso los asuntos importantes que surgieron durante la auditoría o en la revisión de control de calidad.

- Evaluar las conclusiones alcanzadas al preparar el informe y considerar si el informe propuesto es apropiado.

La clasificación por el tipo de trabajo y los procedimientos arriba propuestos dependerán de los tipos de servicios que proporcione la firma.

Del mismo modo, las políticas de la firma pueden contemplar situaciones en las cuales no será necesario llevar a cabo la revisión de control de calidad. Estas deberán estar claramente definidas y se recomienda que estén sujetas a un proceso de pre-aprobación para reducir el riesgo de incumplimiento con la Norma de Control de Calidad.

Es importante resaltar que el informe no debe ser fechado, sino hasta que se ha concluido la revisión de control de calidad. La documentación de la revisión de control de calidad puede ser terminada después de la fecha del informe.

Con el propósito de resolver en forma oportuna y a satisfacción del revisor de control de calidad cualquier asunto que surja durante la revisión de control de calidad, es necesario que la misma se lleve a cabo durante las diferentes etapas en las que se realiza el trabajo sujeto a revisión.

Debido a que pueden surgir diferencias de opinión entre el equipo del compromiso y el revisor de control de calidad sobre asuntos identificados, al ejecutar el compromiso o la revisión de control de calidad, es necesario que el sistema de control de calidad contemple las políticas que deben seguirse para llegar a una conclusión cuando surjan esas diferencias de opinión.

Por último, es necesario que el personal asignado para actuar como revisor de control de calidad, además de cumplir con lo que señala la Norma de Control de Calidad, respecto a las políticas para su elegibilidad, tenga una carga de trabajo que le permita desempeñar su encargo con la debida diligencia.

1 En el Boletín 3020 anterior solo se hacía referencia a la revisión de calidad en el párrafo 32. La Norma de Control de Calidad vigente incluye 11 párrafos normativos (41 a 51).

Disertaciones

ACERCA DE LA CALIDAD

"Calidad", dice el *Diccionario de la Lengua Española* de la Real Academia Española (RAE), es la propiedad o conjunto de propiedades inherentes a una cosa que permiten apreciarla como igual, mejor o peor que las restantes de su especie. De allí los conceptos de buena o mala calidad

Lic. Willebaldo Roura Pech
Director Ejecutivo del IMCP
wroura@imcp.org.mx

En los negocios, la palabra calidad es usada para satisfacer las necesidades de los clientes. Gerry McGoldrick dice que, en el mundo de los negocios, la calidad es la capacidad de producir siempre productos adecuados y seguros para los clientes. El buen funcionamiento del producto es intrínseco de sí mismo. Calidad, entonces, es para el proveedor, proporcionar el producto al cliente con todos los detalles y características que este requiere. Aquella famosa frase de Henry Ford de que podía complacer al cliente en cualquier color de su automóvil, siempre y cuando fuese el negro, ha quedado relegada al olvido.

Lionel Stebbing, por su parte, en su *Aseguramiento de la calidad*, dice que la calidad es como la belleza, y que se encuentra en los ojos del observador: lo que una persona puede considerar de buena calidad, para otra pudiera ser de mala calidad. Sin embargo, refiere que se puede definir calidad como la totalidad

de peculiaridades y características de un producto o servicio que determinan su capacidad de satisfacer necesidades declaradas o implícitas. Por lo anterior, se hace necesario conocer y comprender las necesidades del cliente para intentar su satisfacción. Estas necesidades deben conocerse específicamente para que se pueda hacer una lista con los detalles requeridos, con el objeto de que quien pretende satisfacer esas necesidades pueda asegurarse de su cumplimiento. Estamos hablando ya de aseguramiento de la calidad. En los productos o servicios se menciona el control o la inspección de la calidad, y las auditorías de calidad.

Cuando hablamos de calidad, tenemos que mencionar a Philip Crosby, Edwards Deming, Kaoru Ishikawa, Genichi Taguchi, Mazaki Imai, Joseph Juran, entre otros. Estos autores se han encargado de desarrollar desde conceptos hasta teorías completas sobre la calidad.

Por ejemplo, para alcanzar la calidad, Edwards Deming ha elaborado una metodología basada en 14 puntos para que las organizaciones lleven a cabo una estrategia:

- **El desarrollo de las metas y la filosofía de la organización**. El concepto, en pocas palabras, se basa en elaborar o actualizar la misión y visión de la organización y en desarrollar un plan estratégico, así como su seguimiento y apego de todas las políticas de este plan.

- **Comprensión de la filosofía del mejoramiento continuo**. Esta idea tiene como base la satisfacción del cliente y ello puede alcanzarse mediante el mejoramiento continuo que conduzca a la calidad, y si la calidad mejora, la productividad aumenta. La calidad, como filosofía orientada hacia el cliente, debe definirse *como sobrepasar las necesidades y las expectativas del cliente a lo largo de la vida del producto.*

- **Mejoramiento continuo en vez de una inspección masiva**. Este punto puede resumirse en que es mejor pasar de la inspección (detección de defectos) a la prevención de defectos y al mejoramiento incesante.

- **Cambio en la filosofía de compras**. Consiste en que el criterio de comprar basado exclusivamente en el precio y sin análisis de la calidad, probablemente conduzca a baja calidad y alto costo. Por ello, se sugiere que los contratos comerciales sean otorgados según criterios de calidad, sin perder de vista el precio, y buscando el establecimiento de una relación de largo plazo con aquellos proveedores con los que habrá de tenerse una relación a futuro.

- **Mejoramiento del sistema**. Deming indica que el mejoramiento del sistema es *reducir continuamente el desperdicio y mejorar continuamente la calidad en todas sus actividades: adquisiciones, transporte, ingeniería, métodos, mantenimiento, ubicación de actividades, instrumentos y medidas, ventas, métodos de distribución, contabilidad, nómina y servicio a los clientes.*

- **Institución de métodos modernos de capacitación**. La capacitación debe brindar a los empleados una participación en la filosofía y en el plan estratégico de la empresa y una comprensión de las responsabilidades de su labor, como algo más que simples procedimientos y tareas rutinarias. El capital humano tiene mayor capacidad de mejoramiento que cualquier otro recurso de la organización y los métodos modernos de capacitación contribuyen a que el personal mejore sus éxitos en su lugar de trabajo.

- **Supervisión del mejoramiento continuo**. La supervisión es un eslabón crítico entre la dirección de la organización y los trabajadores. Los supervisores, además de predicar con el ejemplo, mediante su trabajo diario, deben fomentan la participación de los trabajadores en el control de los procesos que ejecutan así como en los resultados, en lugar de vigilar las acciones de su gente.

- **Erradicación del temor**. Existen lugares de trabajo que hacen sentir a la gente insegura, ansiosa o temerosa, lo que no ayuda al mejoramiento de la calidad y productividad de la organización. La fijación de metas claras, a corto y largo plazos, así como los programas de capacitación y medidas de evaluación del desempeño contribuyen a erradicar el temor en las organizaciones.

- **Eliminación de las barreras organizacionales**. Las organizaciones requieren de cooperación, unidad y espíritu de equipo; sin embargo, es sencillo que se presenten barreras organizacionales entre un departamento y otro o entre la alta administración y los trabajadores. Para erradicar este problema, las áreas de la organización deberán interactuar como

un todo; para lo cual, la puesta en marcha de sistemas de comunicación efectivos y los mismos programas de capacitación pueden llevar a identificar las metas y objetivos estratégicos de la organización, así como el trabajo en equipo; por ejemplo, factores de mayor importancia que las metas gerenciales o departamentales y los esfuerzos individuales aislados.

- **Reemplazo de las metas numéricas, los carteles y los lemas, con el mejoramiento continuo**. No se trata de hacer a un lado las metas, carteles y lemas de la empresa y trabajar sin ellos, sino que dice Deming: *Las metas son necesarias para usted o para mí, pero las metas numéricas que se fijan para los demás, sin ofrecer una guía que lleve hacia ellas, son contraproducentes; generan frustración y resentimiento*. Si la gente no sabe cómo alcanzar las metas que se le han puesto, el resultado va a ser negativo. Establecer métodos estadísticos que ayuden a fijar metas equilibradas, en lugar de metas arbitrarias, así como carteles y lemas de mejoramiento continuo en lugar de mensajes huecos, son la solución a este problema.

- **Reemplazo de la administración por cifras, con el mejoramiento continuo**. Este punto trata sobre la extendida costumbre de establecer al personal cuotas de trabajo sin considerar los cambios en los procesos ni los gráficos de control para establecer metas objetivas. Si no existe un adecuado estudio, las cuotas pueden ser demasiado altas o demasiado bajas, lo que en ambos casos desmotiva a los trabajadores. Si se utilizan los mencionados gráficos de control, se le muestra a la administración lo que realmente existe y no una cifra arbitraria que ella desea ver. Además, si se provee de una guía para el mejoramiento al trabajador, se está administrando para bien de la empresa.

- **Fomento del orgullo por la labor**. El orgullo y la lealtad incitan a desempeñarse mejor y a crear mejor calidad en aras de la autoestima. A las personas les complace sentir orgullo por lo que hacen y eso debería ser entendido por la administración para compartir con sus trabajadores las metas de la organización.

- **Educación y re-capacitación para todos**. Dice Deming que: *El mejoramiento de la productividad significa que para algunas líneas de trabajo se necesitarán menos empleados, pero al mismo tiempo se necesitarán más personas en otras líneas. La educación y la capacitación prepararán a las personas para los nuevos cargos y para las nuevas responsabilidades*. La visión de la empresa a largo plazo hará necesario instruir y entrenar a sus trabajadores y este esfuerzo, a su vez, contribuirá al desarrollo de la empresa en el tiempo.

- **Estructuración para el mejoramiento continuo**. La calidad requiere de la creación de una estructura que apoye la instrumentación de la metodología del mejoramiento continuo. Este cambio requiere de una perspectiva a largo plazo; para ello, la administración deberá preparar a todo su personal para adaptarse a la nueva estructura que deberá perseguir el alcance de los 14 puntos citados.

Para finalizar con el tema de la calidad, es imprescindible citar a Joseph Juran, quien considera que *la calidad es la satisfacción y lealtad del cliente*. ¿Cómo se logra esta calidad? Por medio de proporcionar en el bien o servicio, ciertas características que aseguren la calidad y, por supuesto, la ausencia de deficiencias. Juran explica que estas características tienen que ver con el precio y la participación del bien o producto.

Un buen ejemplo puede ser un automóvil: la participación puede ser en un vehículo muy lujoso o en uno muy económico, pasando por los niveles intermedios; en ese sentido, los precios entre uno y otro carro pueden ser muy diferentes, pero la calidad de ambos debe ser indiscutible. Y la necesidad de la ausencia de deficiencias es manifiesta, los errores en el diseño no deben existir, no debe haber imperfecciones en su diseño que lleven a tener más riesgos que los habituales al conducirlo. La ausencia de deficiencias se refleja en la garantía que se expide al cliente.

Si bien el aumento de características en el bien o producto acrecienta los costos, estos disminuyen en cuanto a reprocesamiento, quejas o resarcimientos de los daños.

Dice Juran que el valor es la calidad dividida entre el precio, aunque los clientes no separen nunca la calidad del precio. Aparte del precio que los clientes paguen -mucho o poco- esperan calidad en lo que reciben. La calidad se relaciona, indefectiblemente, con la productividad, los costos, tiempos y el valor.

Podemos concluir en que la calidad es un concepto que penetra cada día más en la conciencia de la sociedad. No debe sorprendernos que también en la organización en que laboramos: empresa, dependencia, entidad o despacho, debamos hacer cambios para introducir nuevas metodologías de calidad que contribuyan a la satisfacción de nuestros clientes y al mejoramiento y permanencia de nuestra organización.

Formatos

Y CUESTIONARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMA DE CONTROL DE CALIDAD

El Instituto Mexicano de Contadores Públicos, por medio de la Comisión Técnica de Calidad, ha diseñado diferentes formatos, con la finalidad de apoyar a la membrecía en el cumplimiento de las obligaciones que le dicta la Norma de Control de Calidad. Para este efecto, a continuación se publican algunos de ellos, cuyo objetivo particular y la fecha en que deberán requisitarse se destacan en el párrafo introductorio de cada uno. Los formatos incluidos en esta publicación son los siguientes:

- Solicitud de registro al padrón de firmas (personas físicas).
- Solicitud de registro al padrón de firmas (personas morales).
- Manifestación sobre el cumplimiento con la norma de control de calidad.
- Cuestionario de confirmación del sistema de control de calidad.
- Cuestionario de revisión de control de calidad.

Solicitud de registro al padrón de firmas (personas físicas)

Este formato tiene como objetivo registrar a todos los Contadores Públicos que, en su actuar profesional, lo hacen a título personal; asimismo, dar a conocer al responsable de su control de calidad. Debe ser requisitado y enviado a más tardar el 30 de junio de 2011. (Ver formato 1)

Solicitud de registro al padrón de firmas (personas morales)

Este formato tiene como objetivo registrar las firmas de Contadores Públicos y a todos los socios y/o asociados que las integran; asimismo, dar a conocer al responsable de su control de calidad. Debe ser requisitado y enviado a más tardar el 30 de junio de 2011. (Ver formato 2)

Manifestación sobre el cumplimiento con la Norma de Control de Calidad

Este formato representa el documento mediante el cual la firma de Contadores Públicos, por medio de su socio director general o, en su caso, el Contador Público a título personal, declara bajo protesta de decir verdad que la firma o él, cuenta con un sistema de control de calidad que cumple con la normatividad aplicable. Debe ser requisitado y enviado a más tardar el 30 de junio de 2011. (Ver formato 3)

Cuestionario de confirmación del sistema de control de calidad

Mediante este formato la firma por medio de su socio director general o el Contador Público a título personal y la persona encargada del control de calidad, detallan mediante la resolución del cuestionario, cómo llevan a cabo la ejecución de su sistema de control de calidad. Debe ser requisitado y enviado junto con la manifestación sobre el cumplimiento con la Norma de control de Calidad. (Ver formato 4)

Cuestionario de revisión de control de calidad

Estos cuestionarios conforman el elemento base para el desarrollo del trabajo de campo y posterior evaluación que realizarán los equipos revisores del control de calidad, con el objeto de confirmar que las firmas o los Contadores Públicos, cumplen con su obligación en esta materia. Debe ser requisitado al momento de llevar a cabo la revisión de control de calidad que se realizará a partir de 2012, conforme a lo señalado en el Reglamento de la Revisión del sistema de Control de Calidad.

El cuestionario anterior es extenso y, por tal motivo, no se ha incluído en el presente artículo; sin embargo, sugerimos descargar el cuestionario de la siguiente liga: *www.imcp.org.mx*

Formato 1

INSTITUTO MEXICANO DE CONTADORES PÚBLICOS, A.C.
COMISIÓN ADMINISTRADORA DE CALIDAD

Núm. de folio: _____

SOLICITUD DEL REGISTRO AL PADRÓN DE FIRMAS DE CONTADORES PÚBLICOS QUE DESEMPEÑAN AUDITORÍAS Y REVISIONES DE INFORMACIÓN FINANCIERA, TRABAJOS PARA ATESTIGUAR Y OTROS SERVICIOS RELACIONADOS.

PERSONA FISICA

(En cumplimiento con lo dispuesto en la Norma de Revisión del Sistema de Control de Calidad aplicable a Firmas de Contadores Públicos que Desempeñan Auditorías y Revisiones de Información Financiera, Trabajos para Atestiguar y Otros Servicios Relacionados)

INFORMACIÓN GENERAL:

Apellido paterno | Apellido materno | Nombre (s)

Fecha de Nacimiento _____ RFC _____

CURP _____ Nacionalidad _____

Registro ante Organismos Reguladores:

AGAFF _____
IMSS _____
INFONAVIT _____
CONTRIBUCIONES LOCALES _____
Comisión Nacional Bancaria y de Valores _____
Comisión Nacional de Seguros y Fianzas _____
Otros _____

Colegio de Contadores Públicos al que pertenece _____
Número de socio _____

OBSERVACIONES

Asociado y/o afiliado a _____ en México, _____
Asociado y/o afiliado a _____ en el Extranjero. _____

Domicilio profesional

Apellido Paterno | Apellido Materno | Nombre (s)

Calle y número (ext. e int.) | Colonia

Código Postal | Delegación o Municipio | Ciudad, Estado

Teléfono(s) | Correo electrónico

Firma

Responsable de Control de Calidad:

Apellido Paterno | Apellido Materno | Nombre (s)

Domicilio Profesional

Calle y número (ext. e int.) | Colonia

Código Postal | Delegación o Municipio | Ciudad, Estado

Teléfono(s) | Correo electrónico

Firma

Formato 2

INSTITUTO MEXICANO DE CONTADORES PÚBLICOS, A.C.
COMISIÓN ADMINISTRADORA DE CALIDAD

Núm. de folio: _____

SOLICITUD DEL REGISTRO AL PADRÓN DE FIRMAS DE CONTADORES PÚBLICOS QUE DESEMPEÑAN AUDITORÍAS Y REVISIONES DE INFORMACIÓN FINANCIERA, TRABAJOS PARA ATESTIGUAR Y OTROS SERVICIOS RELACIONADOS.

PERSONA MORAL

(En cumplimiento con lo dispuesto en la Norma de Revisión del Sistema de Control de Calidad aplicable a Firmas de Contadores Públicos que Desempeñan Auditorías y Revisiones de Información Financiera, Trabajos para Atestiguar y Otros Servicios Relacionados)

INFORMACIÓN GENERAL:

Nombre, Denominación o Razón Social

RFC: _____

Registro ante la AGAFF: _____

Registro ante Organismos Reguladores:

Comisión Nacional Bancaria y de Valores _____
Comisión Nacional de Seguros y Fianzas _____
Otros _____

Firma asociada y/o afiliada a _____ en México.
Firma asociada y/o afiliada a _____ en el Extranjero.
Nombre de la red de firmas a la que pertenece _____
Observaciones: _____

Nombre y número de registro de los socios por oficina.

Oficina	Nombre del socio	Colegio de Contadores Públicos al que pertenece	Nº de socio	AGAFF	IMSS	INFONAVIT	Contribuciones locales	Otros

Indicar si el sistema de calidad es aplicable a todas las oficinas de la firma o a toda la red de firmas o si solo se hace uso del nombre comercial.

			OBSERVACIONES
Aplica únicamente a la oficina que se registra	SI ____	NO ____	_____
Aplica a toda la red de firmas	SI ____	NO ____	_____
Sólo se hace uso del nombre comercial de la firma	SI ____	NO ____	_____

Información del Director General y del responsable de Control de Calidad

Director General:

Apellido Paterno | Apellido Materno | Nombre (s)

Domicilio Profesional

Calle y número (ext. e int.) | Colonia

Código Postal | Delegación o Municipio | Ciudad, Estado

Teléfono(s) | Correo electrónico

Firma

Responsable de Control de Calidad:

Apellido Paterno | Apellido Materno | Nombre (s)

Domicilio Profesional

Calle y número (ext. e int.) | Colonia

Código Postal | Delegación o Municipio | Ciudad, Estado

Teléfono(s) | Correo electrónico

Firma

Formato 3

COMISIÓN TÉCNICA DE CALIDAD

Papel Membretado de la Firma

(Fecha)

MANIFESTACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO CON LA NORMA DE CONTROL DE CALIDAD, DENOMINADA CONTROL DE CALIDAD APLICABLE A LAS FIRMAS DE CONTADORES PÚBLICOS QUE DESEMPEÑAN AUDITORÍAS Y REVISIONES DE INFORMACIÓN FINANCIERA, TRABAJOS PARA ATESTIGUAR Y OTROS SERVICIOS RELACIONADOS, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010

A la Comisión Administradora de Calidad:

Yo (El socio director general), de conformidad con lo dispuesto en la Norma de Revisión del Sistema de Control de Calidad Aplicable a las Firmas de Contadores Públicos que Desempeñan Auditorías y Revisiones de Información Financiera, Trabajos para Atestiguar y Otros Servicios Relacionados, así como en el reglamento de la misma, del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C., declaro bajo protesta de decir verdad, que la Firma cuenta con un sistema de control de calidad que cubre los servicios profesionales de auditoría y revisiones de información financiera, trabajos para atestiguar y otros servicios relacionados, y el cual se considera que cumple con la normatividad aplicable.

Se acompaña cuestionario de confirmación del Sistema de Calidad.

Firma

Nombre
(El socio director general)

En representación de la Firma
(Nombre de la Firma)

Formato 4

COMISIÓN TÉCNICA DE CALIDAD

CUESTIONARIO DE CONFIRMACIÓN DEL SISTEMA DE CALIDAD

		Sí	No	N/A	Comentarios
1	La calidad en el desempeño de los trabajos es esencial? De acuerdo con la confirmación de tu firma: a) Quién asume la responsabilidad sobre la calidad? b) Qué tipo de comunicados emiten? i) Forma ii) A quienes				
2	Tienen una política por escrito relativa a Independencia?				
3	De que forma y cada cuando se realiza la confirmación de Independencia relativa a: a) La firma b) Sus empleados c) Trabajos específicos La confirmación de Independencia anterior dónde se conserva?				
4	Qué documentación se custodia cuando existe alguna amenaza a la independencia?				
5	Tienen una política por escrito para realizar la evaluación de la aceptación y retención de clientes y trabajos específicos. De qué forma se realiza: a) La documentación de la evaluación? b) Dónde se conserva				
6	Tienen una política escrita de Capital Humano relativas a: a) Contratación de personal b) Entrenamiento y capacitación c) Asignación de personal a los trabajos d) Evaluaciones e) Remuneraciones				
7	Se capacita periódicamente al personal en todos los niveles y cómo se lleva a cabo				

COMISIÓN TÉCNICA DE CALIDAD

CUESTIONARIO DE CONFIRMACIÓN DEL SISTEMA DE CALIDAD

		Sí	No	N/A	Comentarios
8	Para trabajos de auditoría quien o quienes son los responsables de la: a) Supervisión de los trabajos b) Revisión del trabajo c) Conclusión del mismo				
9	Tienen una política escrita que permita: a) Realizar consultas apropiadas b) Contar con el personal adecuado para contestar las consultas de los equipos c) Dejar documentadas las consultas				
10	Se tiene una política que garantice la custodia y resguardo de los papeles de trabajo ya sean por medios electrónicos o en papel				
11	De que forma se comunica al personal en forma periódica aspectos técnicos y de calidad				
12	De que forma y que evidencia escrita se conserva para inspeccionar el cumplimiento de las políticas establecidas				
13	A quién y cómo se reportan los resultados del punto anterior.				

Declaro bajo protesta de decir verdad que la información contenida en esta manifestación es veraz.

Director General
Nombre:
Fecha:

Responsable de Control de Calidad
Nombre:
Fecha:

Visión global
DEL CONTROL DE CALIDAD

La misión de la Federación Internacional de Contadores Públicos (*International Federation of Accountants*, IFAC) es servir al interés público, fortalecer la profesión de la contaduría pública a nivel mundial y contribuir al desarrollo sólido de las economías internacionales, con el establecimiento, promoción y adhesión a normas profesionales de alta calidad, para favorecer la convergencia internacional de esas normas y hacer declaraciones explícitas sobre asuntos de interés público en los que sea significativa la pericia profesional

El directorio de la IFAC estableció el Programa de Cumplimiento de los organismos que lo integran [entre ellos, el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. (IMCP)], como una forma de evaluar los esfuerzos de los miembros y asociados para satisfacer los requisitos de afiliación de la IFAC; es decir, el objetivo principal del programa es alentar y mejorar.

Declaraciones sobre las Obligaciones de los Miembros (DOM)

Dentro de las obligaciones que se tienen que cumplir en este programa, se establecen las Declaraciones sobre las Obligaciones de los Miembros (SMO, por sus siglas en inglés), que son emitidas por el Directorio de la IFAC. Ahí se establecen los requisitos para que los miembros y asociados promuevan, incorporen y ayuden en la implementación de las normas internacionales emitidas por la IFAC y el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB). Asimismo, se establecen los requisitos para las actividades de control de calidad, investigación y disciplina.

Los miembros y asociados a la IFAC deben participar en este programa para demostrar que mantienen un buen estatus y cumplen con los requisitos de afiliación a la IFAC.

Entre las actividades del programa está la presentación de informes de autoevaluación y, de ser necesario, el desarrollo de planes de acción que les capaciten para cumplir mejor con los requisitos de afiliación a la IFAC.

Las DOM ofrecen claros marcos de referencia a los organismos miembros de IFAC, para asegurar un desempeño de alta calidad por parte de los Contadores Públicos...

Los miembros y asociados de la IFAC participarán en tres fases del programa con objeto de comprender si los requisitos establecidos en los SMO son satisfechos y en qué forma y con la información recopilada se podrá evaluar si los miembros y asociados han realizado todos los esfuerzos necesarios para cumplir con los requisitos establecidos en los SMO. También se pide a los miembros y asociados que actualicen sus respuestas y proporcionen información acerca del progreso logrado.

La parte 1, *Evaluación del Marco regulatorio y de Emisión de Normas*, fue implementada en 2004. Este cuestionario exigía a los miembros y asociados proporcionar información acerca del marco regulatorio y la emisión de normas en sus jurisdicciones.

La parte 2 del Programa de Cumplimiento exigía a los miembros y asociados complementar un cuestionario de autoevaluación acerca de sus mejores prácticas para fomentar e incorporar los programas de normas internacionales emitidas por la IFAC y el IASB, de control de calidad y de investigación y disciplina para supervisar el cumplimiento de las normas profesionales correspondientes.

La parte 3 del Programa de Cumplimiento exige que los miembros y asociados desarrollen planes de acción, que incluyan identificar herramientas, recursos y cambios en la reglamentación para brindar soluciones en las áreas identificadas en la autoevaluación de la parte 2.

C.P.C. Alberto Álvarez del Campo
Expresidente del IMCP
RSM Bogarín Erhard, Padilla, Álvarez y Martínez, S.C.
alberto.alvarez@rsmi.com

Una vez que las recomendaciones hayan sido consultadas y confirmadas, se requerirá a la organización desarrollar un plan de acción específico y detallado que concluya propuestas sobre fechas y responsabilidades para cumplir con ítems de acciones clave acordados.

Las Declaraciones sobre las Obligaciones de los Miembros ofrecen claros marcos de referencia para ayudar a los organismos miembros, actuales y potenciales de la IFAC, a asegurar un desempeño de alta calidad por parte de los Contadores Públicos profesionales, siendo estas declaraciones las siguientes:

- DOM 1: Seguridad de la Calidad
- DOM 2: Normas Internacionales de Formación (IES) y Otras Guías del IAESB
- DOM 3: Normas Internacionales, Declaraciones de Prácticas Relacionadas y Otros Documentos Emitidos por el IAASB
- DOM 4: Código de Ética IFAC para Contadores Públicos Profesionales
- DOM 5: Normas Contables Internacionales para el Sector Público (IPSAS) y otras Guías del IPSASB
- DOM 6: Investigación y Disciplina
- DOM 7: Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF)

En el caso del control de calidad, los organismos miembros de la IFAC deberán aplicar la DOM 1 para los programas de revisión de calidad respecto de sus miembros que realizan ciertos compromisos de auditoría de estados financieros. La obligación se aplica si los organismos miembros llevan a cabo esos programas en su propio nombre, en nombre de la profesión o en nombre de gobiernos, agencias regulatorias u otras agencias, o aunque sea otro organismo que lleve a cabo los programas.

También, la DOM 1 requiere que los organismos miembros establezcan y publiquen normas de control de calidad, y orientación sobre las mismas que exijan que las firmas implementen un sistema de control de ca-

> El organismo miembro deberá establecer y publicar normas y guías de control de calidad que obliguen a las firmas a implementar un sistema de control de calidad, de acuerdo con la ISQC 1...

lidad de acuerdo con la Norma Internacional de Control de Calidad (*International Standard on Quality Control, ISQC 1*).

La DOM 2 establece las obligaciones de los organismos miembros de la IFAC relacionadas con la NIF.

La DOM 3 establece las obligaciones de los organismos miembros de la IFAC relacionadas con las normas de control de calidad, auditoría y aseguramiento para sus miembros. Es pertinente, ya sea que los organismos miembros tengan la responsabilidad de emitir tales normas o que las mismas sean emitidas por otro organismo.

En el caso de la DOM 4, expone las obligaciones de los organismos miembros de IFAC relativos al Código de Ética Internacional de IFAC para Contadores Públicos profesionales.

La DOM 5 presenta las obligaciones de los organismos miembros de IFAC relativas a las Normas Contables Internacionales para el Sector Público.

La DOM 6 debe ser aplicada por los organismos miembros de la IFAC para la investigación y aplicación de disciplina por conducta reprochable, incluyendo, sin limitarse a ello, infracciones de las normas y reglamentos profesionales por sus miembros individualmente (y, si las leyes prácticas locales lo permiten, por sus firmas miembro).

La DOM 7 expone las obligaciones de los organismos miembro de IFAC relativos a las NIIF.

Alcance del programa de revisión de calidad

El organismo miembro deberá cerciorarse de que existe un programa de revisión de calidad para todos sus miembros que llevan a cabo auditorías de estados financieros de, al menos, las entidades que cotizan en bolsa y deberá establecer y publicar los criterios para la evaluación de todas las otras auditorías de estados financieros para determinar si es necesario que se incluyan dentro del alcance del programa; cualquier trabajo que cumpla con estos criterios debería incluirse dentro del alcance de la revisión de calidad.

El organismo miembro también deberá establecer y publicar normas y guías de control de calidad que obliguen a las firmas a implementar un sistema de control de calidad, de acuerdo con la ISQC 1; asimismo, el organismo miembro deberá ayudar a sus miembros a:

- Entender los objetivos de control de calidad.
- Implementar y mantener sistemas de control de calidad apropiados.

El sujeto de un programa de revisión de calidad podría ser una firma o un socio, según la determinación del organismo miembro.

- En caso de que la firma sea el sujeto, el programa debe diseñarse para lograr una seguridad razonable respecto a que:
  - La firma dispone de un sistema de control de calidad adecuado para su práctica relativa a las auditorías de estados financieros de las entidades que cotizan en bolsa (y de las otras entidades o trabajos que pueda incluir el organismo miembro).
  - La firma actúa de conformidad con ese sistema.
  - La firma y los equipos de trabajo acatan las normas profesionales y los requisitos reglamentarios y legales para el desempeño de auditorías de los estados financieros elegidos para la revisión.
- En el caso en que un socio sea el sujeto, el programa debe diseñarse para lograr una seguridad razonable respecto a que:
  - El socio está sujeto a un sistema de control de calidad adecuado para su práctica relativa a las auditorías de estados financieros de las entidades que cotizan en bolsa (y de otras entidades o trabajos que pueda incluir el organismo miembro).

– El socio actúa de conformidad con ese sistema.

– El socio acató las normas profesionales y los requisitos reglamentarios y legales para el desempeño de auditorías de los estados financieros elegidos para la revisión.

Se establece también dentro de la DOM 1 otras obligaciones, tales como: la publicación del alcance y diseño de su programa de revisión de calidad y los procedimientos que deberán seguir los equipos de revisión de calidad; el establecer un método cíclico o basado en riesgos, para asegurar que todas las firmas o socios que llevan a cabo auditorías de estados financieros sean consideradas en el procedimiento de selección para su revisión; se establecen también los procedimientos que debe seguir el equipo de revisión y las habilidades y pericia, así como los requisitos con los que este equipo debe contar.

Se establecen también los requisitos de confidencialidad del informe que se emite como resultado de una revisión, la ejecución de acciones correctivas y disciplinarias derivadas, así como el seguimiento correspondiente.

Cabe mencionar que los organismos miembros de la IFAC pueden, en un momento determinado, sancionar a los miembros que no cumplan con la solución de las medidas correctivas, llegando hasta la expulsión de la membrecía.

Siendo el IMCP un organismo miembro de IFAC, desde hace algunos años se tomaron las medidas para cumplir con este programa, lo cual queda demostrado con la emisión de las normas relativas al control de calidad que ha emitido el IMCP, mismas que, junto con el cumplimiento de las otras declaraciones (DOM) se han estado llevando a cabo, con la finalidad de que la profesión contable de México se encuentre a la par con las de los demás países.

Cabe mencionar que la emisión de las normas relativas al control de calidad y otras, ha sido parte del proceso de cumplimiento del programa y no sólo por decisión unilateral de las comisiones normativas y directiva del IMCP.

En caso de requerirse mayor información sobre este programa de cumplimiento, se pueden consultar o descargar, sin costo, las copias de los documentos relativos, en varios idiomas incluido el español, en la página: *www.ifac.org*; asimismo, en esta página se puede consultar el grado de cumplimiento de los diferentes países miembros de la IFAC.

NUNCA CON LAS MANOS VACÍAS

Cuando me enteré de que a una ejecutiva —que tenía 23 años de antigüedad en la empresa donde laboraba— le acababan de avisar (por ahí del día 15) que a finales de ese mes tendría que salir de la organización, sencillamente me quedé pasmada, entre otras razones, porque sé de la capacidad y alcances de esta persona (como de otros casos que supe).

Me pregunté cuál sería la razón de fondo para este despido y me di cuenta de que sin importar cuál fuera el motivo, esta persona, en quince días, ya no tendría trabajo.

Por otro lado, si alguien es tan competente, parecería entonces que no tiene por qué preocuparse o tiene poco por qué hacerlo, ¿no es así?

Pero resulta que aquí es cuando inicia una verdadera y profunda preocupación para muchos, ya que no se trata sólo de buscar un nuevo empleo, sino de buscar y encontrar nuevos significados en la vida, porque *solo con quince días de anticipación,* cambiaron o *desaparecieron* todos los que se tenían, frente a lo cual surgen necesariamente algunas preguntas: "Si yo he sido competente en mi trabajo (las evaluaciones, promociones y aumentos de sueldo lo han demostrado), ¿qué puedo esperar como carrera profesional sólida y como expectativa de retiro razonable en una nueva empresa después de los 50, 55 o 60 años de edad? ¿Qué me puede hacer sentir otra vez que vale la pena el esfuerzo y que puedo cosechar lo que he sembrado, si todos los esquemas de contratación han cambiado? ¿Cómo le hago para asimilar que no es suficiente ser competente para asegurar un proyecto de vida elegido? ¿Qué necesito hacer para rescatarme de esta *sacudida monumental* que lesiona de manera tan profunda mi autoestima, seguida de mi economía, mi familia, mi entorno, mi percepción de la vida?

Surge entonces una necesidad que cobra una importancia sustancial para el gran número de personas que pasan por este doloroso proceso: la necesidad de ser acompañado de una manera empática, asertiva, lúcida y considerada.

A esta ejecutiva aludida, la empresa que la despidió le ofreció apoyo (a pesar de habérselo quitado), para que tuviera un confiable y resolutivo acompañamiento laboral (*outplacement=coaching*) que le facilitara "afinar la puntería", emocional y profesionalmente, para encontrar nuevos significados, esperanza y otro empleo.

No obstante *el golpe*, esta persona no se fue con las manos vacías.

Lic. Yolanda Libertad Chávez Torres
Directora General de Mettamorfosis Consultoría, S.A. de C.V.
ylchavezt@talentia.com.mx

NIÑO O NIÑA

SEGUNDA PARTE

En la primera parte de este artículo se aclaró el género de algunos sustantivos, por recordar algunos: la sartén o el aceite de oliva, pero ¿por qué hay palabras del género femenino que llevan artículos masculinos? La respuesta es porque la Real Academia de la Lengua señala que si un sustantivo femenino empieza con "a" tónica, deberá usarse el artículo masculino "el". En primer lugar, identifiquemos algunas palabras del género femenino que empiezan con "a" tónica:

- Águila,
- agua,
- aula,
- ánfora,
- alma,
- hacha (aunque inicie con "h", su primera sílaba empieza con "a" tónica), etcétera.

Si estas palabras del género femenino llevaran un adjetivo, este tendría que ser también femenino, por ejemplo, águila majestuosa o agua clara, pero si le anteponemos un artículo debemos hacerlo en masculino, por la ya mencionada regla de que empiezan con "a" tónica. Sin embargo, si el adjetivo va antes del sustantivo, el artículo también deberá estar en femenino. Veamos los siguientes ejemplos:

- El águila majestuosa, o bien la majestuosa águila,
- el agua clara, o bien la clara agua,
- el aula grande, o bien la grande aula,
- el ánfora plateada, o bien la plateada ánfora,
- el alma buena, o bien la buena alma,
- el hacha afilada, o bien la afilada hacha.

Recordemos un fragmento del *Credo Mexicano*, del vate Ricardo López Méndez, que dice:

> México, creo en ti,
> Porque escribes tu nombre con la X,
> Que algo tiene de cruz y de calvario,
> Porque **el águila** brava de tu escudo
> Se divierte jugando a los volados
> Con la vida y, a veces, con la muerte.

Pero, si nuestros sustantivos van en plural, ya no se juntaría la terminación femenina "a" del artículo con el sustantivo femenino que empieza con "a" tónica, por lo cual el artículo deberá estar en femenino y plural; veamos:

- Las águilas majestuosas,
- las aguas claras,
- las aulas grandes,
- las ánforas plateadas,
- las almas buenas,
- las hachas afiladas.

El uso del artículo indeterminado "un", en lugar de "una", se aplica también con esta regla, como en todos los casos anteriores:

- Un águila majestuosa, o una majestuosa águila,
- un agua clara, o una clara agua,
- un aula grande, o una grande aula.

Al igual que con el artículo determinado, si nuestros sustantivos van en plural, entonces ya no se juntaría la terminación en "a" del artículo femenino con el sustantivo femenino que empieza con "a" tónica, por lo cual el artículo estaría en femenino; veamos:

- Unas águilas majestuosas,
- unas aguas claras,
- unas aulas grandes,

Para finalizar, es importante tener presente que la regla del cambio de artículo femenino a masculino se aplica a los sustantivos, no a los adjetivos, por lo que habrá que tener cuidado y decir:

Correcto	Incorrecto
La alta barda	El alta barda
La áurea pulsera	El áurea pulsera
La ágil gacela	El ágil gacela
La ávida lectura	El ávida lectura

De este modo, es evidente que sólo las frases de la primera columna se escuchan bien.

Lic. Willebaldo Roura Pech
Director Ejecutivo del IMCP
wroura@imcp.org.mx

CALIDAD EN LA AUDITORÍA

UNA PERSPECTIVA DEL IAASB

El *International Auditing and Assurance Standards Board* (IAASB), organismo emisor de normas de auditoría y aseguramiento para el uso de la profesión contable a nivel internacional, emitió en enero de 2011 una publicación que presenta su iniciativa para contribuir al debate sobre la calidad de la auditoría.

Esta publicación analiza importantes perspectivas en la calidad de la auditoría, como un medio para promover las ideas y discusiones entre las partes interesadas en el proceso de reportes financieros. Asimismo, se analizan los planes futuros del IAASB para la búsqueda de calidad en la auditoría.

REFLEXIONES SOBRE LA CALIDAD DE LA AUDITORÍA

Percepciones de la calidad de la auditoría. La calidad de la auditoría es, en esencia, un concepto complejo y multifacético, ya que se ve afectada por muchos factores directos e indirectos. Las diversas percepciones de la calidad de la auditoría varían entre las partes interesadas dependiendo de su nivel de involucramiento en dichas auditorías y la "lente" bajo el cual estas partes interesadas evalúan la calidad de la auditoría.

Consecuentemente, es crítico en los esfuerzos para mejorar la calidad en la auditoría, el entendimiento del punto de vista (perspectiva) de cada parte interesada y cómo las acciones de cada una de estas partes interesadas pueden impactar en la percepción de las otras partes respecto de la calidad en la auditoría.

Conceptualmente se puede analizar la calidad de la auditoría en términos de tres aspectos fundamentales: *factores de entrada*, factores de salida y factores de contexto. Se puede considerar que los factores de entrada que afectan la calidad en la auditoría, adicionalmente a las normas de auditoría, son los atributos personales del auditor (habilidad, experiencia y valores éticos), así como el propio proceso de auditoría. De la misma manera, los *factores de salida* son también importantes para la calidad en la auditoría, ya que son los evaluados por las partes interesadas; algunos ejemplos de factores de salida son el dictamen del auditor y las comunicaciones con los encargados del gobierno corporativo. De manera más general, existen los *factores de contexto*, tales como el gobierno corporativo, las leyes y reglamentos, la vigilancia regulatoria y la calidad en los marcos de referencia de información financiera.

Todos los factores anteriores no afectan de manera independiente la calidad en la auditoría, al contrario se encuentran interrelacionados, directa o indirectamente afectando el grado que cada uno de éstos tiene en la calidad de la auditoría.

Contribuciones de las Normas de Auditoría del IAASB a la Calidad de la Auditoría. Las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) emitidas por el IAASB desempeñan un rol importante en la contribución a la calidad en la auditoría, por medio de parámetros de comparación globalmente reconocidos y aceptados para llevar a cabo auditorías de estados financieros. Asimismo, en marzo de 2009, el IAASB concluyó su Proyecto de Claridad, encaminado para mejorar la claridad y entendimiento de las NIA y, consecuentemente, facilitar su aplicación consistente.

En términos generales, estos esfuerzos mejoraron las NIA en las siguientes áreas:

- El enfoque general de la auditoría, para infundir un enfoque en los objetivos, promover una auditoría reflexiva y enfatizar la importancia del escepticismo profesional.
- Los aspectos de los estados financieros que, por lo general, incorporan un mayor riesgo de errores materiales; por ejemplo, las estimaciones y los valores razonables y las transacciones con las partes relacionadas.
- La calidad de la evidencia de auditoría, en particular con respecto a las confirmaciones externas y las representaciones por escrito.
- El uso del trabajo de otros, especialmente en el contexto de las auditorías de grupo, para asegurar que los auditores estén convencidos de que existe una base adecuada para usar el trabajo de otros, y utilizar a otros solo cuando sea apropiado hacerlo.
- Las comunicaciones y los informes del auditor, para enfatizar la importancia de un diálogo abierto y constructivo entre los auditores y los encargados del gobierno corporativo y la dirección, asimismo, para ayudar a garantizar que los asuntos importantes sean puestos a consideración de los usuarios de una manera clara y significativa.

De manera general, la NIA 220 y la Norma Internacional de Control de Calidad (*International Standard on Quality Control*, ISQC) 1 establecen un marco de referencia para el control de calidad en dos dimensiones específicas, al nivel del trabajo de auditoría y al nivel de la Firma de Contadores.

EL FUTURO PARA LA CALIDAD EN AUDITORÍA

Con la re-emisión de las NIA derivada del Proyecto de Claridad, el IAASB tiene como un proyecto, obtener información que ayude a evaluar la implementación efectiva y consistente de estas NIA a nivel internacional. Aun cuando es necesario mantener una plataforma estable durante este periodo de implementación, el IAASB ha empezado a explorar otras áreas de las NIA que requieren o pueden requerir mejoras adicionales.

La mejora continua de la calidad en la auditoría no depende, únicamente, de los esfuerzos del IAASB, sino también de la participación activa de todos las partes involucradas en este debate (auditores, reguladores, encargados del gobierno corporativo y los emisores de normatividad).

El IAASB considera que se puede hacer más para contribuir al debate en el tema de calidad de auditoría. En este sentido, se contempla que durante 2011 se evaluará una iniciativa para emitir una consulta pública en el desarrollo de un marco de referencia internacional de la calidad de la auditoría. Este marco de referencia no solo asistirá al IAASB a evaluar, continuamente, si las NIA son apropiadas, sino también exhortará a otros participantes en el proceso de reportes financieros, a tomar acciones para mejorar la calidad en la auditoría.

Comisión de Normas de Auditoría y Aseguramiento

NUEVA LEY DE APOYO ALIMENTARIO PARA LOS TRABAJADORES

DIMENSIÓN Y APLICACIÓN PRÁCTICA

Desde 2010, el país ha estado inmerso, entre otros temas, en la problemática de la obesidad y los mecanismos que el Gobierno Federal ha instrumentado para enfrentar y disminuir este terrible mal, pues sus consecuencias impactan en las políticas de salud, al considerarse ya un problema nacional.

La Secretaría de Salud (SS) reconoce como grave este problema y da a conocer que, en los últimos 20 años, la cantidad de niños obesos se ha triplicado, lo cual representa 30% de la población infantil. En mayo de 2010, la Secretaría de Educación Pública (SEP) junto con la Secretaría de Salud, aprueban la dieta forzosa, prohibiéndose la llamada "comida chatarra" en las escuelas, con problemáticas en su definición.

El 25 de octubre los medios de comunicación dieron cuenta de que México se colocaba en la primera posición en obesidad en el mundo, por encima de los Estados Unidos. Lo anterior, fue anunciado por la OCDE, revelándose que 69.5% de nuestra población adulta sufre de sobrepeso. Por tal motivo, se promulgó el Acuerdo por la Salud Alimentaria.

Integrantes de la LX Legislatura (1 de septiembre de 2006/31 de agosto de 2009), dieron paso a la iniciativa con proyecto de decreto para la creación de la Ley de Apoyo Alimentario para los Trabajadores (LAAT), basando sus argumentos en encuestas y estudios sobre los efectos que el sobrepeso y la obesidad generan en la población, abordándose los aspectos, repercusiones y beneficios laborales que la Organización Internacional del Trabajo (OIT) resalta, como sigue: Impulsan el estado de ánimo y la productividad de los empleados, reducen el número de accidentes y días de ausentismo por enfermedad, disminuyen los costos en servicios de salud a largo plazo y elevan el PIB y los ingresos fiscales nacionales.

La LAAT se decreta el 17 de enero de 2011 y en este artículo la abordaremos para conocer su alcance, efectos para los patrones y temas prácticos para su aplicación.

I. Objetivo y alcance

1. Se busca promover y regular la instrumentación de esquemas para su aplicación. El objetivo será que los trabajadores se beneficien del consumo de una "dieta correcta". Aunque se define el concepto, en la práctica habrá que esperar la lista o identificación de la alimentación que se califique como tal; por lo tanto, será difícil que en un restaurante de acceso al público en general, se identifique un menú de platillos que cumplan con esta clasificación.

2. En beneficio de los trabajadores: mejorar su estado nutricional y prevenir enfermedades derivadas de una alimentación deficiente.

3. Siendo de aplicación nacional, esta Ley es de carácter opcional, de manera voluntaria o concertada. Resalta el hecho de que se entiende haber optado cuando el beneficio quede incorporado en un contrato colectivo. Al respecto, en este supuesto se encuentran aquellos patrones que hoy otorgan beneficios como el de comedor, vales de despensa, vales de restaurantes, y estos están contemplados en sus contratos colectivos.

4. Se creará una Comisión Tripartita (gobierno, empresarios y trabajadores), que realice las recomendaciones pertinentes para la mejora o ampliación de las acciones de ayuda alimentaria previstas en la LAAT.

II. Esquemas de otorgamiento

1. Se reconoce el concepto de "dieta correcta", según se define por la SS. Aunque se establece como aquella que es completa, equilibrada, saludable, suficiente, variada y adecuada, merece particular atención, pues representa el primer reto a superar. La experiencia previa fue el caso de las reglas que se quisieron aplicar para las escuelas, que llevo a medir el impacto en la economía (reducción de ventas), así como en idiosincrasia y sensibilidad de la sociedad. A pesar de las visiones de estado, las autoridades tuvieron que detener o incluso dar marcha atrás en las propuestas originales.
2. Modalidades para otorgarse. Actualmente, la legislación fiscal, la Ley del Impuesto Sobre la Renta (LISR) o la Ley del Seguro Social (LSS) reconocen las modalidades que la LAAT describe, con algunas precisiones, las cuales son:

- Comidas. Proporcionadas en comedores, restaurantes u otros establecimientos y que pueden ser contratados por el patrón. También se incluye a los contratados mediante vales impresos o electrónicos.
- Despensa, por medio de canastillas de alimentos o vales de despensa.
- No se permite el efectivo ni otro mecanismo distinto a los indicados. La LSS en su artículo 27, fracción VI, prevé que la despensa pueda otorgarse en efectivo, por lo que, como se ha expresado, si hoy en los contratos colectivos se otorga este beneficio en efectivo, se estaría incumpliendo con la LAAT y, por lo tanto, se tendrían sanciones económicas directas y mediante los efectos fiscales.

III. Reglas a cumplir

1. Comedores. Habrá que esperar las reglas, y definirán como los mecanismos de vigilancia que implementarán la SS y la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, en coordinación con las entidades federativas.
2. Restaurantes y otros establecimientos. Las entidades federativas vigilaran el control sanitario.
3. Patrones. Por su parte, estos mantendrán control documental suficiente y adecuado para prueba futura.

IV. Otorgamiento de vales, sus requisitos

1. Podrán ser impresos (papel) o electrónicos (tarjeta).
2. Se establecen reglas que definen sus características físicas.
3. No convertibles en dinero y uso exclusivo para comida o despensa.

V. Requisitos fiscales

1. Se deben cumplir con los requisitos fiscales establecidos en la LISR, IETU y LSS, para la deducibilidad, así como no ser considerados como ingreso para el trabajador.
2. Los gastos en los que incurran los patrones para proporcionar servicios de comedor a sus trabajadores, así como para la entrega de despensas o de vales para despensa o para consumo de alimentos en establecimientos, serán deducibles en los términos y condiciones que se establecen en la LISR y en el IETU.

   En el esquema fiscal actual, entre otros temas, las prestaciones de comedores, vales y despensa tienen un tope. Tratándose del IETU, estas erogaciones no son deducciones y, al no ser grabables para el trabajador, no se tiene acreditamiento en el impuesto.

VI. Sanciones

Mencionaremos las más representativas para el patrón:

1. No control documental, multa de hasta 2,000 veces el Salario Mínimo General (SMG).
2. Contratación de una empresa de vales que no cumpla, multa de 6,000 hasta 12,000 SMG.

Habrá que aclararse, para el caso de vales de restaurante o de despensa, si el patrón tendrá que contar con la evidencia de que el trabajador los utilizó cumpliendo las reglas (dieta correcta), se le está obligando, indirectamente, a contar con el comprobante de la tienda o restaurante que indique la leyenda "productos en términos de la LAAT".

Así tenemos que con respecto a la aplicación de la LAAT, se generan dos dudas:

- Sobre su aplicación obligatoria para el caso de trabajadores sindicalizados; y
- sobre su retroactividad de la LAAT para los patrones que con anterioridad a su entrada en vigor ya tenían implementados esquemas de previsión social que otorgan beneficios de comedor, vales de restaurante o despensa, etcétera.

Por último, habrá que esperar que una vez constituido el Comité Tripartita, se emitan las reglas para entonces entrar en vigor la LAAT.

C.P.C. Ubaldo Díaz Ibarra
Presidente de la Comisión Representativa ante Organismos de Seguridad Social (CROSS)
Socio de Novus Intellego Tax & Legal SC
udiaz@novint.com.mx

RIESGOS PARA EL CRECIMIENTO ECONÓMICO

El año 2011 se inició con una expectativa de consolidación de la recuperación económica iniciada a finales de 2009. Particularmente, hacia finales del año pasado se empezaron a observar signos alentadores de crecimiento en economías avanzadas resultado de los estímulos fiscales y monetarios instrumentados en los últimos meses. Vale la pena destacar, por su importancia para México, el caso de Estados Unidos en donde las autoridades financieras decidieron impulsar una mayor actividad económica a través de un ambicioso programa de compra de bonos y el mantenimiento de estímulos impositivos con el fin de promover un mayor consumo.

Si bien el empleo sigue mostrando una resistencia importante en los países avanzados, el gasto privado ha mostrado un fortalecimiento constante que ha derivado en la revisión al alza de las estimaciones de crecimiento. Por su parte, las economías emergentes continúan expandiéndose a tasas elevadas y serán nuevamente el motor del crecimiento mundial.

A pesar de este escenario aparentemente más alentador subsisten factores de riesgo que vale la pena tener presente.

Precios de materias primas. Desde el año pasado, y con más contundencia en el último trimestre de 2010, las materias primas registraron una tendencia de alza, destacando el fuerte incremento de los alimentos por distorsiones, tanto en la oferta como en la demanda de los mismos, seguidos por el petróleo y el de los metales industriales. Desafortunadamente, los disturbios sociales en el norte de África y Medio Oriente han disparado el precio del crudo.

Aunque aún persiste la percepción de que se trata de una burbuja y que una vez que se cierre el paréntesis de incertidumbre geopolítica los precios internacionales regresen a sus niveles anteriores, la posibilidad de que los precios continúen presionados constituye una amenaza para la recuperación económica del mundo.

Inflación. El incremento en los precios de los productos primarios ha tenido un impacto de relativa importancia en los países emergentes, en donde la mayor actividad económica ha dado margen a la transferencia de los mayores precios en los insumos a los consumidores finales. En las economías avanzadas se observó un mayor repunte de la inflación a partir del cuarto trimestre de 2010, aunque la medición subyacente continúa en niveles bajos. El repunte de la inflación es un riesgo que hoy se ve más inminente, de hecho el Banco Central Europeo comentó recientemente que estaría dispuesto a actuar en caso de persistir las presiones sobre los precios.

Tasas de interés. Las mayores presiones inflacionarias han ocasionado que la mayor parte de los países emergentes hayan empezado a abandonar su política de estímulos monetarios. Sin embargo, el incremento de las tasas de interés ha ocasionado un mayor flujo de capitales hacia estas economías y en la apreciación de sus monedas. En este sentido, los bancos centrales, han enfrentado un dilema que no acaban de resolver: continuar aumentando las tasas de interés a fin de desincentivar la demanda agregada o bajarlas y matizar el ingreso de capitales.

La solución ha sido complementar el incremento en las tasas de interés con medidas como el aumento en el encaje legal y requerimientos crediticios más prudentes. A este fenómeno en las economías emergentes habrá que sumarle el riesgo de que algunas economías avanzadas pudieran iniciar un ciclo de alza en las tasas.

Mercados financieros internacionales. Si efectivamente se presentara una política monetaria caracterizada por una mayor astringencia en los países avanzados, se podrían presentar distorsiones y volatilidad en los mercados financieros. Por un lado, mayores tasas de interés podrían derivar en el revertimiento de los flujos financieros, ahora a favor de las economías avanzadas, inyectando presión en el mercado cambiario de las economías emergentes. Por otro, el retiro de estímulos monetarios podría cuestionar la verdadera fortaleza del gasto privado y la recuperación económica global.

Finanzas públicas. La persistencia de profundos desequilibrios fiscales en muchos países del mundo, principalmente los europeos, ha resultado en el recorte de sus calificaciones soberanas y esto a su vez se ha traducido en una mayor percepción de riesgo. El problema fiscal no se soluciona rápidamente y sabemos por experiencia que la medicina es amarga: mayores impuestos y menor gasto, lo que se traducirá en un crecimiento magro en estas economías y en tasas elevadas de desempleo.

La reciente volatilidad en los mercados bursátiles y cambiarios en el mundo tuvo como origen la reducción en la calificación de la deuda de Grecia por parte de Moody's de Ba1 a B1 ante las dificultades económicas que persisten en ese país y la creciente probabilidad de que se presente una suspensión de pagos. Pocos días después, Moody's recortó la calificación de España de Aa1 a Aa2 como resultado de los fuertes desequilibrios fiscales y una modesta expectativa de crecimiento económico. De esta forma, resulta claro que el problema de deuda soberana en el mundo está lejos de solucionarse de manera definitiva.

México es una economía inserta plenamente en el mundo, por lo que no está exenta de resentir alguno de los impactos negativos que se han señalado. Si se desacelera la economía de Estados Unidos las exportaciones mexicanas tendrían una menor aportación al crecimiento y un incremento en las tasas ante un escenario de presiones inflacionarias inhibiría la demanda doméstica. Los riesgos están ahí, por lo que habrá que actuar con cautela al momento de diseñar estrategias de inversión.

*Lic. Manuel Guzmán Moreno**
Economista en Jefe de Ixe Grupo Financiero
mguzman@ixe.com.mx

**Su opinión no representa, necesariamente, la posición de la institución.*

ALZA EN LOS PRECIOS DEL PETRÓLEO

Hoy, en el entorno mundial, preocupa el alza en los precios del petróleo, debido a la crisis geopolítica en los países africanos y del medio oriente.

En la Agencia Internacional de la Energía (AIE) se comenta que, a pesar del alza desmedida de los precios del petróleo, no hay razón para preocuparse, pues en el peor de los escenarios, las reservas petroleras durarían, por lo menos, dos años.

En la misma agencia se asegura que hasta ahora se han perdido entre ochocientos cincuenta mil y un millón de barriles de petróleo en Libia. Esta cifra representa 1% de la producción mundial; asimismo, se asegura que el motivo del alza de los precios es solo el miedo a que la situación geopolítica continúe modificándose.

El riesgo que se puede presentar es que la situación que vive Libia, se extienda a otros estados productores de petróleo; sin embargo, se asegura que entre los países productores se acumulan reservas hasta por mil seiscientos millones de barriles.

El 7 de marzo, Reuters dio a conocer que el barril de petróleo llegó a 118 dólares y que el petróleo norteamericano marcó un máximo que no se veía desde septiembre de 2008, debido a la inestabilidad geopolítica en Túnez, Egipto, Yemen y Libia.

Los futuros del crudo en EE.UU., para entrega en abril, subirían 85 centavos de dólar, para situarlo en 105.27, por debajo de su nivel intra-diario de 106.95 dólares, nivel no visto desde septiembre de 2008.

Por lo que respecta al crudo Brent, en abril subirá 62 centavos de dólar, para alcanzar 116.95 por barril, tras haber alcanzado un máximo de 118 dólares.

Dominique Strauss Kahn, presidente del Fondo Monetario Internacional (FMI), declaró a Reuters que, el alza en los precios del petróleo, puede dañar el crecimiento de la economía mundial, pues su crecimiento podría verse comprometido durante un largo tiempo. Sin embargo, confió en que Arabia Saudita cumpla su promesa en cuanto a no dejar de surtir la demanda del crudo, lo cual representa un gran paliativo a la crisis debida al alza de estos precios.

En la revista *Siempre* de marzo de 2011, el analista Robert Samuelson, basado en informes de la AIE de París y de EE.UU., expresó que los hidrocarburos seguirán rigiendo el destino de la humanidad. El mismo analista subraya que las mejoras tecnológicas para la combustión, no evitarán que los combustibles no renovables dejen de tener la importancia que tienen hoy. Lo anterior, debido a que, en muchos años, se seguirán construyendo y vendiendo vehículos, cuya locomoción estará sujeta a los combustibles fósiles, por más esfuerzos que se hagan para usar otros combustibles.

Exxon Mobil calcula que la cifra de usuarios en todo el mundo crecerá 50%, hasta llegar a mil doscientos millones de vehículos para 2030.

Al consultar la hemerografía de 1996 y 2004, encontré que el académico Richard Barnet ya había advertido una crisis petrolera, la cual, dijo, podría ocurrir mucho antes de que las reservas petroleras se agotaran o, quizá, mucho antes de que el consumo supere a la producción.

Según información de la AIE, la actual demanda petrolera en el mundo es de noventa millones de barriles diarios. La mayoría de ellos se consume en Europa, tienen su origen en Arabia Saudita con 8.5 millones de barriles diarios, Kuwait con 2.3, Irán con 3.7, Irak con 2.4 y Argelia con 1.3.

Ahora, imaginemos el uso diario de petróleo de EE.UU: Consume su producción diaria, y la que México, Brasil, Venezuela y otros países le proveen.

Ese gran consumo diario y que los países productores del petróleo se encuentren en medio de conflictos geopolíticos, hacen que la demanda supere la producción; en consecuencia, se genera el alza desmedida en los precios en los combustibles.

Veamos lo que pasa en México: siendo productor de petróleo debemos importar gasolinas y el público debe pagar $9.00, por la gasolina verde y $10.22, por la roja en este mes de marzo de 2011. Lo cual es preocupante para nosotros.

Esperemos que pronto haya una mejora en los precios del petróleo.

C.P.C. Luis Núñez Álvarez
Investigador y asesor financiero
investigador 20032002@yahoo.com.mx

RECURSOS EDUCATIVOS ABIERTOS

El mes pasado tuve la fortuna de participar —como alumna— en el curso-taller denominado: "Formación docente para el uso de Recursos Educativos Abiertos (REA)", organizado por el Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey, la Universidad Autónoma de Tamaulipas y la Universidad Regiomontana.

El objetivo del curso fue introducir al alumno en el conocimiento de los REA, así como la búsqueda y utilización de uno de ellos en alguna de nuestras clases, documentando los resultados obtenidos en el proceso de enseñanza aprendizaje correspondiente. La experiencia personal fue por demás satisfactoria por lo cual me permitiré compartirla con ustedes.

¿QUÉ ES UN REA?

De acuerdo con The William and Flora Hewlett Foundation: "Son recursos destinados para la **enseñanza**, el **aprendizaje** y la **investigación** que residen en el **dominio público** o que han sido liberados bajo un esquema de **licenciamiento que protege la propiedad intelectual** y permite su uso de forma pública y gratuita o permite la generación de obras derivadas por otros. Los Recursos Educativos Abiertos se identifican como cursos completos, materiales de cursos, módulos, libros, video, exámenes, software y cualquier otra herramienta, materiales o técnicas empleadas para dar soporte al acceso de conocimiento".

¿CUÁLES SON SUS CARACTERÍSTICAS?

Según se desprende de la definición anterior, los REA son recursos destinados a la educación, aprendizaje e investigación que cuentan con propiedad intelectual, pero son del dominio público, no restringidos y de uso gratuito.

A continuación se muestra un cuadro con sus atributos y posibles usos:

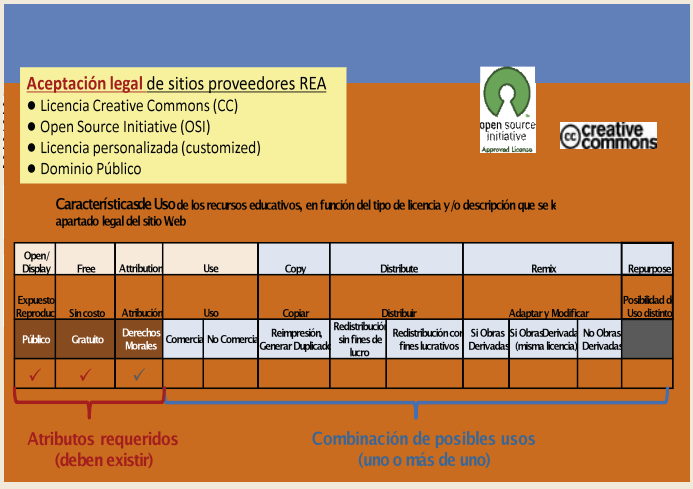

En los últimos años, debido al uso explosivo de Internet y a las modernas tecnologías de información disponibles, se han impulsado proyectos de REA por consorcios universitarios y universidades líderes en el mundo, siendo algunos de los más importantes los siguientes:

¿CUÁL ES SU IMPORTANCIA Y POTENCIAL EDUCATIVO?

La posibilidad que ofrece la utilización de los REA en la educación es enorme, dado que representa el acceso al conocimiento global como un bien público, permitiéndole al profesor ser innovador en el proceso de enseñanza-aprendizaje para hacerlo más atractivo a las nuevas generaciones, quienes son estudiantes digitales que demandan ambientes de aprendizaje contextuales y experienciales, que propicien en ellos un aprendizaje basado en el descubrimiento, fomentando el desarrollo de su creatividad, así como su capacidad para consultar, discernir, aplicar y aprender a aprender.

CONCLUSIÓN

Vivimos en la era del conocimiento, no cabe duda del valor que este tiene para los individuos, empresas, gobiernos y sociedad en general. Los REA representan la posibilidad de aprovechar el conocimiento en forma diferente, cambiando el rol de profesores y alumnos y, por lo tanto, el proceso mismo de aprendizaje, volviéndolo más creativo y flexible, es decir, más atractivo para las nuevas generaciones.

C.P.C. y M.A. Sylvia Meljem Enríquez de Rivera
Directora del Departamento Académico de Contabilidad, ITAM
smeljem@itam.mx

DERECHO DE USO

ARRENDAMIENTOS BAJO UN NUEVO ESQUEMA

Durante los últimos años, el *International Accounting Standard Board* (IASB) y el *Financial Accounting Standard Board* (FASB), comenzaron una propuesta para mejorar la contabilidad de los arrendamientos. Durante agosto de 2010, ambos organismos emitieron un *Documento Preliminar* (*Exposure Draft* o ED), en donde se argumentaba el concepto de derecho de uso y la eliminación definitiva de la clasificación de arrendamientos financieros y operativos, por arrendamiento.

ANTECEDENTES

El ED, emitido durante 2010, el FASB y el IASB emitieron la propuesta básica; eliminar los conceptos de arrendamiento financiero y arrendamiento operativo por el concepto de arrendamiento y el reconocimiento de un derecho de uso, de la siguiente manera:

Derecho de uso. El costo inicial será el valor presente de las rentas descontadas con la tasa incremental de préstamo. El derecho de uso se amortizará por la duración del contrato de arrendamiento.

Obligación por arrendamiento. Será la contrapartida del derecho de uso. Esta obligación generará un gasto financiero durante la vida del arrendamiento, con el incremento, por tanto, del Costo Integral de Financiamiento (CIF) de las compañías.

El ED emitido durante 2010, terminó su periodo de comentarios el día 15 de diciembre de 2010. Durante enero de 2011, los miembros del IASB y el FASB comenzaron su periodo de re-deliberaciones donde se llegaron a diversas conclusiones tentativas.

DECISIONES TENTATIVAS

Alcance

Se decidió que las empresas que estén bajo arrendamiento de activos de explotación, tales como minerales, combustibles, gas natural y activos no renovables no estarán en el alcance de esta nueva normatividad.

Término del contrato

El término del contrato, de acuerdo con las decisiones tentativas, deberá ser aquél en el cual ambas partes, arrendador y arrendatario, tienen un período de tiempo no cancelable para dicho contrato de un bien subyacente, sin considerar las opciones de extensión o término de contrato.

Pagos variables en el arrendamiento

Los pagos variables, dentro del contrato de *arrendamiento*, los cuales sean razonablemente probables, deberán considerarse dentro del pasivo como arrendamiento y, su contraparte, *derecho de uso*. Un ejemplo de este pago variable es el valor de rescate al término del contrato, debido a que el arrendatario se compromete a ese pago y existe certeza razonable de su pago.

Valuación

La evaluación inicial del derecho de uso será el valor presente de los pagos, con la utilización de una tasa de interés. La valuación subsecuente se calculará mediante la aplicación de una amortización del costo, de acuerdo con el término del contrato al utilizar el método de interés efectivo. Esta amortización deberá ser sistemática y racional basada en el uso del activo en cuestión.

Presentación

El derecho de uso deberá ser presentado como un activo no circulante en el balance general. Además, el gasto financiero será parte del CIF y la amortización será parte del costo de la operación en el estado de resultados; por ende, ambos afectan la utilidad neta. Los pagos para efectos del estado de flujo de efectivo serán considerados dentro de las actividades de operación.

El IASB y el FASB, esperan terminar su versión final para julio de 2011 y, quizá sea aplicable para 2012.

CONCLUSIÓN

El efecto más grande que va a tener este cambio contable, siempre y cuando sea aprobado, es que los estados financieros de las empresas emisoras tendrán que presentar, en su balance general, el activo por el derecho de uso, con su correspondiente pasivo por arrendamiento. Asimismo, las empresas tendrán que ir negociando sus restricciones financieras (*covenants*) con sus acreedores, debido a que al momento de entrar en vigencia este nuevo principio la deuda de las empresas aumentará.

Dr. Miguel Calzada Mezura
Profesor Asociado del Departamento de Contabilidad y Finanzas de la Universidad de Monterrey
miguel.calzada@udem.edu.mx

INFLUENCIA DE INTERNET

EN NUESTRAS MENTES

Así como la llegada de las redes eléctricas cambió la historia del hombre al impulsar en forma determinante el desarrollo industrial y empresarial del siglo XX, la evolución de la tecnología informática, los sistemas de información y las redes sociales del siglo XXI, nos están conduciendo a una nueva sociedad, según el pronóstico de Nicholas Carr.[1]

Si, como considera Carr, estimamos que: "La tecnología configura la economía y esta, a su vez, configura la sociedad", es indudable que la sociedad de hoy es diferente a la década de 1930, cuando se consolidaban las tarjetas Hollerith surgidas a fines del siglo XIX, ya en el naciente mundo informático masivo del siglo XX.

Los jóvenes de hoy, con la nueva tecnología de información que proporciona Internet, surfean por la red para saltar de correo en correo, leer a vuelo de pájaro múltiples mensaje y artículos, a la vez que, escuchan música, hablan por teléfono, chatean y atienden otras sintonías. Lo que cual está teniendo efectos sociales y culturales.

Si consideramos que mente y cerebro cambian y evolucionan en función de las experiencias y que estas no son ajenas a la tecnología; nos encontramos ante un mundo y una sociedad conectada por *links* sin fin, que los jóvenes de hoy manejan en un ambiente multitareas en forma casi simultánea con gran destreza, poca concentración, en forma rápida y superficial por el volumen y multitud de sintonías sujetos a su atención.

Antes se leía con concentración en el objeto de lectura, lo cual permitía leer extensos contenidos y reflexionar. Si se ejerce la observación, veremos que en el mundo digital de hoy se precisa de la atención continua al correo electrónico, atención paralela a las redes sociales y muchos de los requerimientos antes citados. Lo que disminuye la concentración y dedicación a cada acción y, en consecuencia, nos hace menos profundos.

El mundo digital es un mundo de cambio continuo de sintonía, donde se maneja mucha más información pero, en general, en forma ligera dentro de un ámbito visual espacial de limitado alcance. Internet absorbe nuestro tiempo y cada día un creciente segmento de sociedad pasa más horas ahí navegando en un mar de información, con limitados e incluso nulos criterios de aprovechamiento. No hay duda de que la sociedad está cambiando a individuos altamente proveídos de información, pero más superficiales y menos reflexivos y, por lo tanto, menos concentrados y más uniformes.

De ahí el reto social para que aprovechando las nuevas tecnologías, se conserve la destreza y voluntad para continuar manejando la mente y el cerebro, por medio de conceptualizaciones, análisis y reflexiones como elementos de volitivos y de libertad que solo el ser humano produce y no debe abandonar en beneficio de mejorar sus procesos de neuroplasticidad necesarios para la evolución del cerebro y la mente.

1 Carr, N., *El gran interruptor*, Ed. Deusto, 2009.

C.P.C. y C.I.A. Beatriz Castelán García
Presidenta de la Comisión de Revista del IMCP
bcastelan1148@prodigy.net.mx